

CATALOGADO

Aristides Augusto Larín

*Historia
del Movimiento
Sindical
de El Salvador*

CAPITULO I

HISTORIA DEL MOVIMIENTO SINDICAL DE EL SALVADOR

1 LOS ALBORES DEL SINDICALISMO Y LA REGIONAL DE TRABAJADORES (1918-1932)

Los hechos históricos no se presentan aislados, tienen sus causas, sus antecedentes y se dan eslabonados con acontecimiento mundiales

A principios del presente siglo el movimiento sindicalista obrero de la vieja Europa, había desarrollado y madurado lo suficiente; había escrito páginas gloriosas en la historia del proletariado, conquistado triunfos y sufrido fracasos. No pocos fueron los que sacrificaron su vida en aras de las reivindicaciones laborales y por la incesante búsqueda de un mundo mejor, donde se impartiera una verdadera justicia

Revoluciones y contra-revoluciones alternan durante la lucha en que se debaten el progreso y lo caduco, la justicia y la injusticia

El proceso capitalista en Europa tiene su punto culminante en la Revolución Francesa de 1789 en que sube la burguesía al poder, transformándose en más cruel y explotadora que sus antecesores los señores feudales y la nobleza, a la que habían derrotado

Acontecimiento trascendente fue también la Revolución Rusa de 1917; que no es más que el anhelo del proletariado en la búsqueda de su propia redención. Este hecho tiene enormes repercusiones en el mundo; muchos obreros se levantan en países de Europa y son brutalmente reprimidos por la burguesía en el poder, en las colonias se encienden los ánimos de libertad y también hay movilizaciones populares tratando de romper las cadenas que los atan a las metrópolis coloniales

La crisis económica de 1920-1921, después de la Primera Guerra Mundial, contribuye también a acelerar los movimientos obreros en el mundo

En nuestro país, que aún dormía el sueño feudal heredado de la colonia, encontramos algún desarrollo capitalista formando una incipiente clase proletaria, que se nucleaba por el año de 1918

En 1920, funciona en la República: la Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador (CAES), la Compañía inglesa THE SALVADOR RAIL-

WAY C^o Ltd., que presta servicios ferroviario entre Sonsonate y San Salvador; la INTERNATIONAL RAILWAYS OF CENTRAL AMERICA (IRCA), subsidiaria de la UNITED FRUIT COMPANY, con línea desde La Unión; además una compañía de tranvías en San Salvador y regular número de talleres semi-artesanales de diferentes tipos. La industria textil aparece también por ese tiempo.

En esta época, el derecho del Trabajo era inexistente, como es natural, en ningún país del mundo ha surgido por mera voluntad de las clases dominantes en el poder, ha sido preciso conquistarlo mediante luchas constantes y tenaces. La acción obrera tendiente a las conquistas no necesariamente debe revestir una determinada forma; en cada país se adapta a las particulares circunstancias y al momento histórico.

✓ Algunas medidas aisladas como las de los Ezeta en 1890-1894, quienes con criterio liberalista y paternal, obligaron a los terratenientes a cultivar café en sus fincas con amenazas de expropiación y fijaron salarios de un colón por tarea de 10 brazadas 10 cuartas (medida española) así como la de proporcionar comida abundante a sus trabajadores, notándose en esa época abundancia económica. Daniel Olmedo, en su obra "Apuntes de la Historia de El Salvador" refiriéndose a esa época, habla del incremento de la producción agrícola y agrega "a la larga estalló una crisis terrible, pues los salarios aumentaron en demasía, hasta cinco colones los de los obreros, y ningún mozo quería trabajar por menos de dos". Durante el gobierno progresista del Doctor Manuel Enrique Araujo, se promulgó la Ley sobre Accidentes de Trabajo, el 11 de mayo de 1911 (derogada hasta en 1956 al emitirse la Ley sobre Riesgos Profesionales); y decretó el salario mínimo de cincuenta centavos en el campo, aboliendo además la ley de Prisión por Deudas. El Dr. Araujo terminó asesinado a causa de su liberalismo.

Todas las relaciones nacidas del trabajo se regulan por el Código Civil, mediante el contrato de arrendamiento de servicios y contrato para construcción de obras materiales.

El 28 de mayo de 1914, fungiendo como presidente don Carlos Meléndez, se decretó la Ley sobre Aprendizaje de oficios y artes mecánicas e industriales.

Las Primeras Huelgas

Consta en documentos obreros y lo he confirmado con el dicho de viejos sindicalistas, que durante los años 1920-1921 estallaron movimientos huelguísticos en algunos gremios, entre ellos de panificadores, zapateros, sastres, tales movimientos eran dirigidos por comités de huelga que se formaban mediante la lucha; esto, por supuesto, cimentó alguna experiencia y fue antecedente para formar los primeros sindicatos en los años de 1923-1924, conquistando así nuestros obreros el derecho a sindicalizarse. Las primeras organizaciones nacieron, pues, de hecho, sin la existencia de leyes que las reconocieran.

Fundación de "La Regional" y su Labor

En el año de 1924 (algunos creen que fue en 1922), se funda la Confederación Obrera Centroamericana (C O C A), integrada por Federaciones Regionales en los demás países centroamericanos

A la fundación de la Regional de Trabajadores de El Salvador (a la que se llamaba abreviadamente la Regional), concurren varios sindicatos, que ya funcionaban en el país, como el sindicato de panificadores, de tejedores manuales, de carpinteros, de albañiles, barberos, etc

La Regional fue una agrupación muy combativa, organizó y dirigió sindicatos en todo el país; por los años de 1924-1927, movilizó a los vendedores ambulantes y a los inquilinos de la capital, fundó la "Universidad Popular" y luchó por la jornada de ocho horas de trabajo

La actividad desplegada por la Regional, ejerció influencia para que durante el gobierno de don Pío Romero Bosque, se dictaran las siguientes leyes: Ley de Protección a los Empleados de Comercio (31 de mayo de 1927), Ley de Registro de Agrupaciones Obreras y Gremiales, Decreto de creación de Juntas de Conciliación (ambas el 15 de junio de 1927) y el Reglamento de las Horas de Trabajo (13 de junio de 1928)

La última de las leyes mencionadas, en su artículo primero hacía una larga enumeración de labores en las cuales se establecía la jornada de ocho horas diarias, lo cual significó un triunfo de los obreros, pues ha sido constante la aspiración a reducir el tiempo de trabajo

La Regional celebró seis congresos sindicales, siendo el 4º en mayo de 1928, en el que se tomaron importantes acuerdos, tales fueron: luchar por el bienestar y mejoramiento de la clase trabajadora, jornada de ocho horas, jornada nocturna de siete horas para hombres y seis para mujeres, con doble remuneración; declaró insalubre el trabajo nocturno de los panificadores por lo que debía de remunerarse con recargo, estableció el día de descanso semanal obligatorio, y ordenaba se comunicara a los demás sindicatos para que lo hicieran cumplir y se elevara como proyecto de Ley a la Asamblea Legislativa de la República

Los Sindicatos de ese Período

Con la consigna: "a organizar las ligas campesinas", se lanzó la Regional a formar sindicatos al campo, a tal grado que en 1929, funcionaban en ciudades, pueblos, fincas y cantones. Entre esos tenemos: "Sindicato de Trabajadores Manuales e Intelectuales de los Días", "Sindicato de Panificadores", "Sindicato de Ferrocarrileros", "Sindicato de Trabajadores de Salón", "Sindicato de Servicio Doméstico", "Sindicato de Sorbeteros y Refresqueiros", "Sindicato de Construcción", "Sindicato de Tejedores", "Unión de Pintores", "Unión Sindical de Barberos", "Sindicato de Instaladores Electricistas", "Unión de Sastres", "Sindicato de Zapateros", "Unión de Empleados de Comercio", "Sociedad de Motoristas y Mecánicos", todos con sede en San Sal-

vador. En Santa Ana “Sindicato de Panificadores”, “La Liga de Albañiles y Carpinteros”, “Sindicato de Oficios Varios”, y “Comité Pro-acción Sindical”. En el cantón Calzontes Arriba, “Sindicato de Campesinos del Potrero Grande” y “Sindicato de Campesinos del Potrero Grande Abajo”. En la Villa de San Sebastián “Sindicato de Obreros y Campesinos”; en Ilopango, “Sindicato Fraternidad de Obreros y Campesinos”, en Soyapango, “Sindicato Julio Antonio Mella”; en Santiago Texacuangos, “Sindicato de Obreros y Campesinos”; en el Cantón Los Planes de Renderos, “Sindicato de Jornaleros”, en Panchimalco, “Sindicato de Obreros del Campo y del Taller”; en la Puerta de la Laguna, “Sindicato de Albañiles y Carpinteros” y “Sindicato de Panificadores”; en Armenia, “Sindicato de Oficios Varios”, en Azacualpa, “Sindicato de Campesinos”; en Sonsonate, “La Unión Sindical de Proletarios”; en Juayúa, “Sindicato General de Trabajadores”; en Nahuizalco, “Unión de Trabajadores Federados”; en el Cantón La Libertad, “Sindicato de Oficios Varios”; en Ahuachapán, “Unión Sindical de Proletarios”, en Ataco, “Sindicato General de Trabajadores”, en Chalchuapa, “Unión de Obreros Federados”, en el Refugio, “Sindicato de Campesinos”, y muchos más (“La Universidad Popular” no era un sindicato como equivocadamente se ha creído)

Como puede apreciarse, funcionó en el país gran número de sindicatos campesinos, lo cual era lógico en una nación eminentemente agrícola; las luchas reivindicativas se encaminaban a conseguir la reforma agraria, erradicación del latifundio y las relaciones feudales, particularmente el pago con fichas, la tienda de raya, los malos tratos, aumentos de salarios que eran de veinticinco y treinta y siete centavos diarios (dos y tres reales); por la implantación de botiquines; contra la tarca de doce brazadas cuadradas (brazadas de doce cuartas); rebaja en el pago de censos, etc. Observando la nómina de asociaciones, vemos que surgieron en la zona occidental y central, pues eran asiento de los principales cultivos

Para hacer valer sus justas demandas, organizaban huelgas, manifestaciones, mitines, contra las graves injusticias y arbitrariedades que se cometían por parte de los patronos

Organizaciones y Funcionamiento de esas Asociaciones

He creído de importancia narrar la forma de organizaciones y funcionamiento de los sindicatos de esa época, obtenida a través de pláticas con sindicalistas que actuaron en aquellos tiempos. La Regional enviaba sus delegados a talleres, fincas, fábricas, etc. a donde había posibilidades y condiciones para su formación, pues no obstante la efervescencia por agremiarse, debía hacerse conciencia entre los campesinos desarrollados para que ellos hablaran con los demás, encañándose de hacer labor de convencimiento. El catolicismo era una fuerza espiritual poderosa que obstaculizaba el hablar con las personas del campo sobre cuestiones organizativas, pues llamaban “evangelistas” a quienes oían hablar de sindicalismo

Papel fundamental en la organización de la masa rural, jugó la descripción gráfica mediante pinturas alegóricas y dibujos. Un sindicalista de aquella

época pinto con tal objeto, un gran mural, en un local de la ciudad de Santa Ana, en el que se veía una carreta tirada por hombres enyugados en vez de bueyes, sobre la que iba un patrono con látigo en la mano golpeando a los hombres. Mucha obra de este tipo fue necesaria para explicar la explotación de que eran víctimas y poder convencerles sobre la necesidad de la unidad para combatirla.

La propaganda de la Revolución Mexicana, mediante periódicos fundamentalmente, circulaba también en forma profusa por nuestro país y toda Centro América.

Generalmente se exigía el número de veinticinco personas para formar un sindicato, las cuales se daban cita en casa de algún campesino medio, en la de alguna persona del pueblo cercano, o se alquilaba local, si en el lugar no había ningún sindicato constituido que contara con ello. Los mismos trabajadores llevaban sillas o bancas de madera para celebrar la asamblea constitutiva.

Los delegados de La Regional explicaban los motivos de tal reunión y la necesidad de organizarse, así como las ventajas de la misma; después de discutir lo cual, se tomaba resolución por mayoría de votos y se pasaba a elegir la junta directiva, que siempre constaba de siete miembros.

Se exigía que el secretario general y el de actas, al menos, supieran leer y escribir, por lo que dichos puestos quedaban en manos de campesinos medios o campesinos pobres con alguna propiedad, o hijos de éstos, ya que eran los únicos que tenían oportunidad de ir a la escuela, y no la mayoría del campesinado.

Al final de la sesión, firmaban el acta los secretarios generales y de actas, para luego enviarla a La Regional, quedando asentados los nombres de los constituyentes en libros, y en los que se anotaba a todos los que iban ingresando.

La edad de 14 años era la que se tomaba en cuenta para pertenecer al sindicato, la cual generalmente se calculaba por mera apreciación, ya que no contaba con documentación para determinarla.

Las asambleas generales se celebraban cada ocho días, constituían verdaderas fiestas, pues asistían mujeres y niños, cada miembro llevaba a su mujer, hijos, vecinos y amigos a las reuniones, lo que hacía crecer rápidamente en números a los sindicatos. No les importaba caminar a veces hasta siete leguas para llegar al lugar de reunión. Cada asistente llevaba su arganía, cebadera o canasta con alimentos, que era depositada en lugar común, para a la hora de comida, hacer un reparto igualitario.

Conforme acuerdos de asamblea, se elaboraban pliegos de peticiones sobre demandas que debían hacer a los patronos o se acordaba la parlamentación directa con ellos. Cuando tales demandas eran rechazadas, tomaban resolución de irse a la huelga, como medio de lograr sus justas peticiones. Así, en la finca

de café "Aguas Frías", en la ciudad de Colón, lograron obtener un colón diario, después de una huelga. Numerosas conquistas como esa se lograron

La Regional tenía una dirección única sobre todos los sindicatos, era muy respetada y querida por trabajadores del campo y la ciudad, supo acoplar las demandas al medio en que se hacían

En el sexto y último congreso celebrado por La Regional, se acordó la fundación de ligas campesinas, tomando como modelo las que existían en México, pues los campesinos, tenían derechos especiales que defender. Pero no llegaron a formarse ya que vino la catástrofe

Una circunstancia muy especial ocurrió en los sindicatos de aquella época, debido a que ciertos cargos directivos exigían el saber leer y escribir, generalmente quedaron en manos de campesinos medios en el campo y de artesanos dueños de taller en la ciudad, tales personas sostenían posiciones extremadamente radicales, habiéndose dado el fenómeno de una desviación anarco-sindicalista

Actitud de los Patronos y Gobiernos Respecto a los Sindicatos

La actitud de los gobernantes respecto a la organización sindical en esta etapa histórica, fue de tolerancia al principio, después se adoptaron medidas represivas contra dirigentes y miembros, las que se agudizaron en determinados períodos, especialmente de 1928 en adelante, sin embargo en ningún momento se prohibieron tales organismos ya que algún respeto merecían en el plano nacional. Es de advertir que no existiendo un capitalismo industrial desarrollado, no podía haber un proletariado industrial; la lucha de clases al inicio no se había agudizado lo suficiente

Los patronos en cambio, veían con recelo a las agrupaciones, puesto que ejercían presión sobre ellos; se lograban mejores salarios y prestaciones para sus miembros, en contra de los intereses económicos de los primeros; pero éstos no tenían medios para impedirlos dada la situación de ese período. Muchas veces adoptaban medidas represivas contra los trabajadores afiliados y fueron siempre reacios a cumplir con las leyes que en favor de los trabajadores se dictaban

La "LIGA ROJA", no jugó ningún papel en esta época, como se ha dicho muchas veces, fue un partido político electorero, organizado por Quiñonez, por el año de 1918 Quiñonez fundó su partido "Demócrata" para competir como candidato a la presidencia, y como no contara con la simpatía de sectores populares ni del ejército, demagógicamente y mucho antes que Perón habló de los "descamisados" y llamó a su partido "Liga Roja" Para atraerse al campesinado prometió el gobierno de las alcaldías y el mando en los cantones, lo que se vio obligado a cumplir al llegar al poder. Muchas alcaldías de la República estuvieron en manos de campesinos, en las que se cometieron abusos contra particulares, lo mismo que en los cantones. Fue un gobierno masacrador del pueblo que manifestaba el repudio a su régimen

Por fin fue abolida la Liga Roja, con la llegada al poder de don Pío Romero Bosque

EL "SOCORRO ROJO INTERNACIONAL", sí fue un organismo de la época a que nos estamos refiriendo. Fue fundado en Europa por un movimiento de trabajadores revolucionarios, más o menos en 1930, para auxiliar a los seguidores políticos. Habiéndose establecido en Nueva York una filial para América, se crea en El Salvador la Sección del Socorro Rojo Internacional

Era una organización apolítica y podía afiliarse cualquier persona, sus miembros debían cotizar, extendiéndoles carnet como partes de él. Dicha organización por su fin humanitario, fue vista con simpatía por el pueblo. Obtenía ayuda de comerciantes, estudiantes, profesionales, señoras de los mercados, etc. Su principal función consistía en ayudar a perseguidos y presos políticos, y a sus familiares, a quienes auxiliaban con víveres, ropa, dinero, etc., y trataba de obtener la libertad de los presos

Contaba con un organismo directivo central en la ciudad de San Salvador, y tenía comités en ciudades, pueblos, cantones, fincas y lugares donde había sindicatos, en forma paralela a dichas organizaciones, pero con finalidades concretas y distintas

El paralelismo de este organismo con las agrupaciones sindicales, trajo confusión en algunos casos. No obstante, dicha organización se amplió en forma considerable, al grado de abarcar varios sectores del pueblo, como la Universidad, y pese a que la persecución se extendía. En determinado momento contaba con mayores fondos que los sindicatos, pues los miembros dejaban de cotizar en sus asociaciones pero no en el Socorro Rojo

Antecedentes de los Sucesos de 1932

El 1º de marzo de 1931, el Ingeniero Arturo Araujo llega al poder apoyado por la masa campesina y obrera y por los sectores mayoritarios del país; fue el candidato popular debido a promesas de la reforma agraria, aumentos de salarios, etc.

Don Alberto Masferrer fue uno de sus más decididos propagandistas; difundió a los cuatro vientos su obra "El Minimum Vital", con la idea que Araujo aplicara la doctrina vitalista en su gobierno

Las promesas incumplidas por el gobierno, el desorden administrativo y el impacto de la crisis que azotaba al mundo capitalista en los años de 1929-1933, que repercutió en el país con su secuela de hambre y miseria para las clases pobres, proporcionaban transformaciones violentas que las clases pudientes deciden frenar a toda costa

Llegada de Martínez al Poder

Así el 2 de diciembre de 1931 se da el golpe de estado por un grupo de militares y civiles que se autonombaban "Directorio"; Araujo es derrocado y es colocado en el poder el General Maximiliano Hernández Martínez

Desde entonces, nuestras clases dominantes, se decidieron a poner gobiernos militares, renunciando al gobierno civil, pues veían mejor defendidos sus intereses

El derrocamiento de Araujo, fue la asonada que marcó el inicio de la masacre sangrienta del año siguiente. Los patronos en la ciudad y en el campo, realizaban actos de verdadera provocación, pues el golpe de estado fue un aliento para ellos y comenzaron a rebajar salarios, dar malos tratos, etc

El mismo gobierno se encargó de infiltrar provocadores en los sindicatos, para que estimularan más los ánimos ya excitados por la miseria, el hambre agravada por la crisis, sin que vieran solución inmediata a sus problemas

Sucesos Sangrientos del 32

Es así como el 22 de enero de 1932, deciden los campesinos levantarse, en el occidente del país, armado con escopetas, machetes, picos, palas, azadones, como en todo levantamiento se cometen excesos especialmente contra la propiedad. Obreros y campesinos fueron rápidamente vencidos por el ejército y Guardia Nacional, quienes inician la gran masacre con saldo de muertos hasta hoy ignorado, pero que se dice fue como de treinta mil

Mucho hay que hablar sobre los acontecimientos del 32, pero por no ser objeto de este trabajo, dejo hasta lo dicho y me limito a manifestar mi desaprobación a tal carnicería injustificable e insólita en la historia de América

Así se cierra una página, acaso la más roja y sangrienta, de nuestra historia, que pone fin a toda la organización obrera y campesina, se esfuman todas sus conquistas logradas y quedan trunca sus esperanzas

Conclusión

Esta etapa de la Historia, fue la más florida del movimiento sindical salvadoreño; el final triste y grotesco con que se clausuran las organizaciones, es el inicio de un cambio de rumbo en la situación política del país. Significó un retroceso para el sindicalismo y el pueblo en general.

2º TRECE AÑOS DE OPROBIO. LAS SOCIEDADES MUTUALISTAS (1932-1944)

Por largos 13 años continúa Martínez la persecución, torturas, encarcelamientos, extrañamientos a obreros, campesinos y pueblo en general. Fueron muchos los que murieron en las celdas policíacas de la tiranía

Los derechos conquistados por los trabajadores, jornada de ocho horas, vacaciones, día de descanso semanal, pago de horas extras, etc fueron suprimidos por los patronos, quienes habían salido gananciosos en la nueva situación

Los derechos de asociación y reunión quedaron abolidos terminantemente, así como la libre emisión del pensamiento. Se prohibieron los sindicatos; la sola mención del nombre "sindicato" constituía, en la práctica, un delito

Se reforman leyes penales en el Código, creando tipos de nuevos delitos políticos a fin de asegurar el régimen tiránico

En el campo, la Guardia Nacional y otros cuerpos de seguridad ejercían un control casi absoluto sobre el campesinado; los patronos arreciaron sus métodos de explotación, aumentando censos, pagando bajos salarios, estableciendo más trabajos gratuitos en sus haciendas, prestando créditos usuarios que arruinaban a los pequeños terratenientes, quienes al no poder pagar, perdían sus parcelas.

Junta de Mejoramiento Social

El gobierno creó la institución denominada “Junta de Defensa Social”, que se transforma en “Mejoramiento Social” por medio de la cual se hicieron repartos de tierras a campesinos en las Haciendas de Metalío, Zapotitán, San Isidro y otras en las zonas central y oriental del país, lo cual no surtió mayores efectos, pues muchas de esas pequeñas parcelas las acapararon otra vez los terratenientes. (La obra ha continuado a través del Instituto de Colonización Rural del que nos ocuparemos en el capítulo siguiente)

La Ley Agraria

El 26 de agosto de 1941 se dicta la Ley Agraria, que sustituye la de 1907, que vino a consagrar jurídicamente los métodos de explotación feudal en el campo. Tal ley, contiene verdaderas monstruosidades jurídicas, por lo que eventos culturales como la “Discusión sobre Derechos Humanos”, organizado por la A.E.D. en 1963, han clamado por su abolición, pues se encuentra reñida con principios universalmente aceptados y constitucionales de la Nación

Basta ver los artículos referentes al Capítulo I, “DEL LANZAMIENTO DE INTRUSOS USURPADORES Y ARRENDATARIOS”, así como los relativos a las detenciones de campesinos con sólo el pedimento del patrono o por no tener constancias de estar trabajando al servicio de determinada persona, para darse cuenta lo inconstitucional que es dicha ley; y el baldón que representa para la humillada clase campesina de nuestra patria

Las Sociedades Mutualistas

Sociedades Mutualistas de colaboración y ayuda mutua, formada por patronos y obreros, prosperaron por todo el país, las cuales al ser organizadas por patronos no servían a los trabajadores para reclamar sus derechos. Las directivas siempre quedaban en manos de los patronos, quienes no permitían ninguna discusión sobre aumentos de salarios o mejores condiciones de trabajo

En algunas sociedades como las pertenecientes a la “CONFEDERADA” se establecía que para ser directivo había que poseer media acción en el “Consejo”, lo que significaba entrega de determinada cantidad de dinero mediante cuotas descontadas. Esto se adquiría a través de varios años, de modo que sólo podían tener ese derecho aquellos obreros que cotizaban puntualmente y por largos años, los patronos y sus incondicionales, a quienes aquéllos pagaban las cuotas

A la "Confederada" pertenecían: la Sociedad de "Obreros de El Salvador, Federada", "Sociedad de Joyeros y Relojeros", "Sociedad de Destazadores", "Sociedad de Sastres" y otras

Además de la "Confederada", había otras sociedades mutualistas como "La Concordia", en las cuales no podía aspirarse a conquistar mejores derechos para los trabajadores, pues fuera de mínimas ayudas como la caja mortuoria en caso de deceso o entrega de pequeñas cantidades de dinero por enfermedad del socio, se trataba de frenar la lucha obrera torciéndola de sus verdaderos objetivos

No obstante los aspectos negativos de tales sociedades, sirvieron para mantener organizados a trabajadores con verdadera conciencia de clase y otros que la desarrollaron. Algunas surgieron con apariencia mutualista, como la "Sociedad de Ayuda Mutua de los Ferrocarrileros" (1943) que preparó las condiciones para transformarse posteriormente en verdadero sindicato

También se hizo propaganda al cooperativismo, habiéndose organizado algunas cooperativas, la mayor parte de las cuales fracasó, pues era nada más un intento de alejar a los trabajadores de la organización, como medio de luchar contra el capital

El espíritu de asociarse no cesó entre los obreros; núcleos de ellos se reunían clandestinamente, muchos de los cuales fueron descubiertos y pagaron con sus vidas el caro ideal de organización

En el año de 1944, al levantamiento cívico militar del 2 de abril, sigue la huelga general de mayo de ese mismo año, en la que el pueblo hizo capitular al tirano, quien huyó del país

Conclusión

Se caracteriza esta etapa por la ausencia total de asociaciones profesionales obreros y su prohibición mediante la emisión de leyes represivas; hubo pues un retroceso en relación con el anterior período

3 LA U.N.T Y EL GOLPE DE ESTADO DE 1944

Después de la caída de Martínez

La hermosa gesta cívica del pueblo salvadoreño, derrotó al tirano mediante la huelga general que paralizó totalmente la industria, el comercio, los transportes, las actividades docentes y la administración pública; gran cantidad de personas recorrían las calles de San Salvador, consiguiendo el restablecimiento de las libertades democráticas conculcadas por largos 13 años.

El aparato estatal no sufre cambios, los puestos públicos de importancia quedan en manos de los mismos colaboradores de Martínez; ocurre igual con la policía y el ejército. Martínez, antes de abandonar el poder lo deja en manos de uno de sus ayudantes, el General Andrés Ignacio Menéndez, quien sólo fue una figura decorativa

La lucha política se dirigió a consagrar la "Constitucionalidad" especialmente en lo relativo al respeto por la sucesión en el poder

La Asamblea Legislativa, compuesta en gran parte por diputados del "Pro Patria" (Partido Oficial de aquella época), evadió muchas aspiraciones populares, al elegir, por ejemplo, Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, designados a la Presidencia y otros cargos públicos, a personas no del agrado del pueblo

Uno de los puntos legalistas más discutidos, fue si se respetaba la Constitución Política de la Tiranía o la de 1886 de corte liberal. La presión popular fue determinante en varios aspectos, los tres poderes del Estado (Legislativo, Ejecutivo y Judicial) se reunieron en el "Salón Azul" donde se acordó el "Decreto de los Tres Poderes". En virtud de él se convocaba a todos los organismos del Estado, de las fuerzas Armadas y pueblo en general a **jurar el acatamiento y respeto a la Constitución Política de 1886**. Tal juramento se llevó a cabo en el Estadio Nacional el día 14 de julio de 1944, con asistencia popular multitudinaria

Resurgir del Movimiento Sindical

Los obreros, por tanto tiempo reprimidos, se habían estado preparando para salir a la luz pública, fue así como se hicieron estallar las primeras huelgas, mediante comités de huelga, en fábricas, empresas y talleres, para lograr un reajuste en la nueva situación. Surgen inmediatamente los primeros organismos obreros y se preparan nuevamente para formar la sindicalización

La Unión Nacional de Trabajadores

Se funda la "Unión Nacional de Trabajadores" "U N T", con fines de orientar políticamente a trabajadores de la ciudad y del campo, es decir como un partido político. La circunstancia de que los directivos sindicales lo eran también de dicho partido y por contar con sólo un local para sesionar, condujeron a equivocaciones en cuanto a la verdadera naturaleza de la U N T

Por ello muchos creen que surgió la "U N T" como Central Obrera y que posteriormente se transformó en Partido Político; o que tenía doble función. La "U N T" apoyó decididamente al Dr. Arturo Romero, como candidato presidencial

Fin de los nuevos organismos

Al surgir los organismos obreros y librar una lucha política conjunta con sectores populares, sirve de pretexto para que los intereses creados se movilizaran, levantando como siempre la bandera anti-comunista, mediante publicaciones radiales y escritas, y por distintos medios. Los cafetaleros, mediante la Asociación Cafetalera de El Salvador, el clero y el ejército prepararon el ambiente que culminó en el golpe de estado, la madrugada del 21 de octubre de 1944, deponiendo al presidente provisional y situando en su lugar al Director de la Policía, Coronel Osmín Aguirre y Salinas, quien había sido masacrador de obreros y campesinos en 1932

La "UNT" y las organizaciones sindicales fueron canceladas, así como los partidos políticos democráticos, quedando únicamente el Partido Oficial de esa época llamado "Partido Agrario".

La brutalidad recobra su fuerza, se vuelve a la represión masiva, la persecución, la tortura, los encarcelamientos, no se respeta edad ni sexo

Todo esto culmina con las acciones de San Miguelito y Ahuachapán, el 8 y 12 de diciembre de 1944, en las cuales murieron muchos estudiantes y obreros

El nuevo tirano, precipita las elecciones y llega al poder el General Salvador Castaneda Castro, mediante una elección impositiva de candidato único; en la que el número de votos obtenidos en varios lugares, fue superior a la población electoral

Conclusión

Un breve lapso de tolerancia permitió la vida efímera de agrupaciones obreras, lo que indica que los trabajadores estuvieron siempre alertas a organizarse en la menor oportunidad. Al final hay un retroceso, quedando la situación más o menos semejante a la anterior

4 EL "C.R.O.S." Y SINDICALISMO EN EL REGIMEN CASTANEDISTA (1945-1948)

Al inicio de este gobierno, reina el desorden en la nación debido a pugnas internas entre miembros de las clases pudientes que llegan al control del Banco Hipotecario y los desplazados. La situación es confusa y grupos obreros se ven envueltos en ella, pues se hablaba de un nuevo golpe de estado. Sin embargo, siendo las condiciones propicias a buscar una propia forma de lucha abandonan tal actitud y estalla una importante huelga ferrocarrilera a finales de 1945, con beneficiosos resultados

Esto es motivo de que se promulgue el 12 de enero de 1946 la "Ley General de Conflictos Colectivos de Trabajo" que reconoce el derecho de huelga. Esto constituye un triunfo de los trabajadores salvadoreños, no obstante que con dicha Ley se quería evitar que los movimientos huelguísticos se dieran por sorpresa, pues se establecía la conciliación previa y el arbitraje obligatorio

La "Ley General de Conflictos Colectivos de Trabajo", reconoció la coalición obrera al conceder derecho de huelga a los grupos de trabajadores, sin la existencia de sindicatos, como doctrinariamente es admitido y no como está regulada en el Código de Trabajo que limita ese derecho a los sindicalizados. Así el Art 1º de la Ley, definía la Huelga como "La suspensión del trabajo acordada y ejecutada por un grupo de trabajadores al servicio de una empresa o negociación o patrono, con el objeto de alcanzar el mejoramiento de las condiciones de trabajo".

Posteriormente, el 2 de septiembre de 1946, se dicta la Ley de Sanciones en casos de Infracciones a las Leyes, Fallos y Contratos de Trabajo.

El 12 de enero de 1946 se crea por una Ley el Departamento Nacional del Trabajo, al que se le atribuyeron las siguientes funciones: preparar la legislación laboral, recogiendo, coordinando, y estudiando todos los datos relativos a las relaciones entre el capital y el trabajo; conocer de las disputas pendientes entre el capital y el trabajo, y de las que en lo sucesivo surgieren, en tanto se promulgara un Código de Trabajo

Poco tiempo después por decreto legislativo se acuerda la creación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el 14 de octubre de 1946

Surge nuevamente la organización

Durante todo este período se habían estado organizando los trabajadores, y a principios de 1946, estaban activas todas las agrupaciones que existían antes del 21 de octubre de 1944 y se organizaban nuevas. Sólo que salían con los nombres de Asociaciones, Uniones, Sociedades, etc., pero en el fondo eran verdaderos sindicatos, con funciones y fines de tales, aunque funcionaban de hecho

El Comité Coordinador

Se crea el "Comité Coordinador", el que ayudó a desarrollar el movimiento sindical y defendió los intereses del mismo, luchó por la unidad, por lograr la emisión de leyes de trabajo, por la solidaridad con los obreros en huelga. Protestó siempre contra las arbitrariedades patronales y oficiales. Varios de sus dirigentes sufrieron la persecución y represión castaneda

El "Comité Coordinador", forma el Comité Pro Confederación de Trabajadores, y es la creación de tal organismo su objetivo principal, integrándose con representación de todas las asociaciones obreras del país

Los malos tratos de los patronos, bajos salarios, etc., unido a la constante amenaza de represión del gobierno, forzó a los trabajadores a declarar movimientos huelguísticos en talleres y fábricas que culminan en agosto y septiembre de 1946 con las huelgas de panificadores y trabajadores de las fábricas textiles "La Estrella" y "El León", dichas huelgas fueron declaradas ilegales por el Ministerio de Trabajo

La represión era permanente contra dirigentes obreros, a quienes se vigilaba y encarcelaba, el local donde sesionaban los panificadores fue allanado y capturados sus directivos junto con 200 miembros. Camiones del Ministerio de Defensa Nacional en connivencia con los patronos, recogían rompe-huelgas para doblegar a los trabajadores

El 15 de septiembre de 1946, los obreros y estudiantes son ametrallados por la Guardia Nacional y Policía Nacional en el Parque Libertad, cuando celebraban un mitin de protesta contra las autoridades del Trabajo por los fallos anti-obreros y pidiendo su remoción. Como saldo quedaron muchos muertos y heridos

Ante este nuevo acto de barbarie, la indignación ciudadana cundió en todos los sectores, quienes se alzaron pidiendo el castigo de los responsables de la masacre

Huelga General de 1946 y el Divisionismo Obrero

Culmina el descontento con la huelga general del 21 de septiembre de 1946, acogida con simpatía por grupos del pueblo; los trabajadores textiles y estudiantes universitarios tomaron la iniciativa de declararla

Transcurridos algunos días de actividad desafiante al régimen, la huelga general fue derrotada, las organizaciones obreras nuevamente disueltas y los líderes expulsados del país

Por este período se hacía sentir la necesidad de una Central que unificara todas las fuerzas dispersas, el movimiento sindical se encontraba dividido, existían tres grupos, así: uno de más de 15 organizaciones, orientadas por el Comité Coordinador, entre ellas los trabajadores textiles, sastres, de la construcción, talabarteros, etc; otro grupo como de diez, que veía con recelo al Comité Coordinador, tales eran los tipógrafos, zapateros, costureras, panificadores, de bebidas y hielo, barberos; y un tercero formado por la Unión de Trabajadores Ferrocarrileros (UTF), Unión de Trabajadores de Empresas Eléctricas y Unión de Empleados de Comercio, con una especie de federación de hecho

Fundación del CROS y su lucha clandestina

Destruídas las organizaciones obreras y expulsados los líderes sindicales, los que quedaban en el país, vuelven a reunirse clandestinamente, hasta que acuerdan la formación de un "Comité de Reorganización Obrero Sindical", "CROS"

El "CROS" cumplió un papel histórico fundamental. Su objeto principal era la reorganización de las asociaciones obreras, para lo cual tuvo que activar dinámicamente hasta hacer conciencia en los trabajadores sobre el perjuicio que les causaba el divisionismo al que en gran parte se debían los reveses, y la necesidad de organizarse clandestinamente formando Comités Ejecutivos provisionales en los gremios donde fuera posible

Pocos meses después de intensa labor, varios gremios y grupos de trabajadores de empresas contaban ya con organismos de dirección orientados por el CROS

El "CROS" celebró dos convenciones clandestinas, habiendo sido la segunda a mediados de 1948, en la que se analizó la situación, se hizo un balance y se llegó a la conclusión de que era necesaria la creación de un movimiento sindical firmemente unido e ideológicamente conciente

A fines de 1946, cuando la represión había disminuido, bajo la orientación del CROS, aparecen públicamente las primeras organizaciones, en espe-

cial aquellas que tenían estatutos aprobados antes de ser reprimidas, al amparo de las cuales fueron resurgiendo las demás

El 14 de diciembre de 1948 fue derrocado el General Salvador Castaneda Castro por un grupo de militares (el grupo de los mayores) que aprovechó el descontento y repudio popular contra la tiranía, así como la corrupción y desorden administrativo

Conclusión

Se caracteriza este período por el ascenso obrero, lo cual marca el inicio de una nueva fase del movimiento sindical, notándose un avance en la promulgación de leyes favorables al mismo

5 CONSEJO DE GOBIERNO, CONSTITUCION POLITICA DE 1950 Y GOBIERNO DE OSORIO (1948-1952)

Aparece el CROS en la vida pública

Derrocado Castaneda Castro, el CROS sale a la luz pública, pues durante el tiempo anterior había permanecido en la clandestinidad, invita al pueblo y organizaciones obreras a un mitin, con el objeto de apoyar condicionalmente al nuevo gobierno, bajo las siguientes demandas: libertad de organización sindical, legislación de trabajo justa, restablecimiento de las libertades democráticas, regreso de los exilados políticos, cese de las persecuciones y otras

Mucha gente del pueblo cifraba sus esperanzas en el nuevo régimen que se auto-calificaba de "revolucionario", aunque no contenía en ninguno de los "14 PUNTOS" (Carta ideológica que dio a conocer), ningún cambio radical en la estructura económica del país y en el aparato político; empero, había la posibilidad de un desarrollo democrático nacional, dada la especial situación y la presencia de algunos intelectuales en el gobierno

El CROS ayudó al rápido aparecimiento de las organizaciones obreras, contribuyó a fundarlas donde no las había y a defender los intereses económicos y sociales del proletariado salvadoreño; capacitó obreros mediante actividades culturales como conferencias, cursillos, etc; luchó por la promulgación de leyes democráticas y por la emisión del Código de Trabajo

Desde un principio el CROS inicia una campaña por la unidad obrera y se pronuncia contra el divisionismo y los intentos patronales y gubernamentales de controlar los sindicatos

Ley de Contratación Individual

El 1º de junio de 1949, se promulga la "Ley de Contratación Individual de Trabajo en Empresas y Establecimientos Comerciales e Industriales", la cual fue duramente adversada por los trabajadores. Se hicieron protestas mediante manifestaciones, mitines, publicaciones, pláticas con funcionarios, etc. En algunas empresas los trabajadores se negaron a firmar contratos individuales y exigieron la firma de convenios colectivos

Por diversos medios se presionaba al gobierno para que emitiera una ley de sindicatos y de contratación colectiva

La mencionada Ley de Contratación Individual, era adversada por considerarse favorable a los patronos, pues no existiendo sindicatos, resultaba difícil hacer valer los derechos individuales, y en las circunstancias de esa época la ley se juzgó como un intento de convencer a los trabajadores que podían obtener mejoras sin necesidad de organismos sindicales

EL CONSEJO DE GOBIERNO, ante los reclamos obreros, encarceló también algunos dirigentes y expulsó a otros

La Constitución Política de 1950

Por fin se llega a la reunión del Poder Constituyente que votaría una nueva Constitución Política en 1950

EL CROS Y LAS ORGANIZACIONES obreras desplegaron una amplia movilización popular y en el Salón Azul de la Asamblea, estuvieron día y noche haciendo acto de presencia juntamente con sectores democráticos; muchos de ellos tomaron la palabra para intervenir en las discusiones

Por fin vieron los obreros materializada una aspiración por la que habían batallado, pues se aprueba en el Título IX el CAPITULO II sobre "TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL". En él se consagró como principio constitucional el derecho a formar sindicatos, igualdad de salario para igual trabajo, salario mínimo, derecho a aguinaldo o prima anual, semana laboral de 44 horas, pago por horas extraordinarias de trabajo, descanso semanal remunerado, vacaciones anuales pagadas, consideraciones especiales a la mujer y menores de edad, indemnización por despido injustificado, prestaciones a la mujer por maternidad, indemnización por accidente de trabajo, seguro social, contrato de aprendizaje, protección del trabajador a domicilio, doméstico y agrícola, contratos y convenciones colectivos de trabajo, derecho de huelga, jurisdicción especial de trabajo, etc

La Constitución Política de 1950 es fundamentalmente de tipo intervencionista con ligeras tendencias liberales. Da base para una transformación profunda en la nación al establecer principios como el de propiedad privada en función social; lo colectivo prevalece sobre lo individual, "Justicia Social", etc

La actitud decidida y abnegada de los obreros y del pueblo, así como las aspiraciones de intelectuales democráticos en el gobierno, influyeron en las conquistas legales plasmadas en la Carta Magna de 1950, pues de otra manera habría sido imposible emitir leyes que pudieran menoscabar poderosos intereses económicos de los que no se ha hecho nunca concesión graciosa en ninguna parte del mundo

Los principios de avanzada contenidos en la Ley Fundamental, no hay duda que con el tiempo fructificaron relativamente algunos como es en lo referente al Derecho Laboral, pero no dio los resultados deseados. El pueblo

esperaba mucho de ella, pero luego vino el desencanto, fue una esperanza frustrada, muchos de sus hermosos principios permanecen estampados sólo en el papel

¿Por qué no se materializaron tales normas y aún permanecen muchas de ellas sin aplicación? La razón no es difícil encontrarla: en la resistencia que las clases dominantes oponen a todo tipo de reformas que pretendan llevarse a cabo en contra de sus intereses, quienes influyen con su poderío económico y ningún gobierno sube al poder si no es con su beneplácito. Dada pues la estructura estatal, ningún gobierno goza de independencia absoluta como para materializar las leyes que toquen las grandes fortunas

Ley de Sindicatos

El Consejo de Gobierno que al inicio se negaba a reconocer la sindicalización obrera, se vio obligado a legalizarla debido a la presión de las masas unida a las circunstancias que prevalecían en ese tiempo

Antes de promulgarse la nueva Constitución fueron emitidas la “Ley de Sindicatos de Trabajadores” y la “Ley de Contratación Colectiva”, el 9 de agosto de 1950, y otras de menor trascendencia como la “Ley de Botiquines”

La Ley de Sindicatos de Trabajadores, establecía únicamente sindicatos de Gremio y Empresa, no permitiendo el Sindicato de Industria, ni las Federaciones y Confederaciones obreras. En esa forma se pretendía aislar los sindicatos. Algunos artículos de la Ley, establecían un control sobre la constitución, funcionamiento y finanzas de las organizaciones

La II Convención Obrera

Del 8 al 12 de octubre de 1950 se celebra la “II Convención Obrera Nacional” a la que asisten delegados de todas las organizaciones obreras del país y representantes de Honduras y Guatemala

Dicha Convención resolvió, luchar por mejorar las leyes promulgadas, por la conquista de más leyes laborales y reafirmó la unidad e independencia sindical. El CROS fue reconocido como dirigente único del proletariado salvadoreño

Respecto a la Ley de Sindicatos de Trabajadores, surgieron distintas tendencias que iban desde el boicot hasta su aceptación plena, el CROS acordó aprovechar lo favorable de ella en cuanto permitía la formación de sindicatos y activar por reformas lo que para los trabajadores tenía de negativo

El CROS, al amparo de la Ley, organizó numerosos sindicatos y emprendió batalla para que se permitieran los de industria, las federaciones y confederaciones; contra la intromisión que ejercía el Ministerio de Trabajo sobre las asociaciones, por la independencia de las mismas y por mejores condiciones de vida, etc

Un nuevo organismo obrero

Surge en esa época el Comité "PRO DEFENSA DE LOS DERECHOS LABORALES", creado por sindicatos llamados neutrales y los dirigidos por el CROS, los cuales emprenden una actividad coordinada por conquistar la unidad, promulgación de nuevas leyes y reformas a las dictadas.

A fines de 1951 se emite la "LEY DE JORNADAS DE TRABAJO Y DESCANSO SEMANAL" en cuya discusión en la Asamblea participan miembros del "Comité Pro Defensa de los Derechos Laborales" y se obtienen algunas conquistas.

La represión Osoista y el fin del CROS

Estando el Coronel Oscar Osorio en el poder, sus planes de controlar los organismos sindicales habían fallado, pues el CROS organizaba más y más sindicatos y la dirección de éstos quedaba siempre en manos de verdaderos representantes de los trabajadores y el movimiento tendía a la unificación.

A fines de febrero y principios de marzo de 1951, el gobierno Osoista desencadena una represión, declara fuera de ley al CROS, encarcela y expulsa hacia Nicaragua a sus dirigentes Obreros, estudiantes y gente del pueblo son vejados y encarcelados al amparo del anticomunismo.

Esta vez la represión no fue encaminada a disolver los sindicatos, sino a descabezar el movimiento obrero para tomar su dirección por medio de trabajadores incondicionales al servicio del oficialismo y controlarlos por medio de organismos gubernamentales, lo que se afuma con base en los hechos.

Acción del "Comité Pro Defensa de los Derechos Laborales" y la nueva "Ley de Sindicatos"

Disuelto el CROS, toma su lugar el Comité Pro Defensa de los Derechos Laborales y continúa la batalla que antes había iniciado aquél. Muchas organizaciones habían caído bajo la dirección de elementos corrompidos y oficialistas, lo que hacía difícil la lucha del Comité.

La actividad continuó sin embargo, y en agosto de 1951 una nueva "Ley de Sindicatos" se promulgaba, la que sustituye a la anterior, y que contemplaba los sindicatos de industria, pero redactada en forma hábil, permitía al gobierno, partir los sindicatos. Pues al estatuir la disposición pertinente "SINDICATO DE INDUSTRIA son los formados por los trabajadores pertenecientes a profesiones, oficios o especialidades propias de una misma rama industrial ESPECIALIZADA, como ferrocarrileros, empresas de construcción de edificios, fábricas de conservas alimenticias, la producción y distribución de energía eléctrica, manufactura del algodón, cemento, henequén y otras similares"; con la palabra especializada, se limitaba el derecho de formar verdaderas asociaciones de industria. (El subrayado es nuestro).

La nueva Ley mostraba su intención, al prohibir de una manera velada la constitución de federaciones y confederaciones. Uno de los considerandos

decía “La modalidad sindical conocida por sindicato de industria debe ser precisada en sus alcances en la nueva ley, para que las asociaciones de ese tipo respondan a los fines mencionados en el considerando anterior, y para que no constituyan un medio de violar la prohibición legal que conviene mantener respecto a la constitución y funcionamiento de sindicatos de sindicatos, por cuanto estos tipos de uniones se prestan al desarrollo de actividades demagógicas que distraen de sus fines netamente laborales a la clase trabajadora debilitando sus legítimos vínculos sociales”

Otras leyes

El 31 de mayo de 1951 se obtiene el “REGLAMENTO PARA LA APLICACION DE LA LEY DE HORAS DE TRABAJO Y DESCANSO SEMANAL EN INDUSTRIAS AGRICOLAS DE TEMPORADA” Este decreto era inconstitucional pues fue dictado por el Poder Ejecutivo no obstante corresponder esa facultad al Legislativo, sin embargo era un avance en la legislación para el campo

En septiembre del mismo año, se dicta la “LEY DE ASUETOS” y en diciembre la “LEY DE AGUINALDOS”; todas reglamentan principios constitucionales

Otra represión de Osorio

La acción obrera y de sectores populares contra la situación corrupta de esa época, motivan que el 26 de septiembre de 1952, desde las primeras horas de la madrugada, la Guardia y Policía Nacionales, desaten otra represión encarcelando obreros, estudiantes y personas democráticas. Más de dos mil personas fueron encarceladas en esta ocasión

El mismo día el gobierno de Osorio justificaba la barbarie, denunciando un supuesto complot en el que la extrema izquierda y derecha se habían unido para realizar juntos un plan subversivo

Otra vez los presos fueron sometidos a torturas de las más infamantes en las celdas de la Policía, se violaron mujeres, se expulsaron al exterior a numerosos ciudadanos. El derecho de Habeas Corpus fue inespulado

La Asamblea Legislativa, a propuesta del Ejecutivo, dicta la Ley de Defensa del Orden Democrático y Constitucional, conocida como “Ley anti-comunista”, que legalizaba el aplastamiento de todo movimiento progresista

Mientras todo esto ocurre, elementos corrompidos, preparados por el gobierno y la ORIT, aprovechan la situación creada por el terror, y toman la dirección de los sindicatos. Los obreros empezaron a abandonar las organizaciones, convirtiéndose muchas de ellas en directivas controladas, sin contenido ni apoyo de las masas

Penetración del movimiento obrero

Fue la época en que el Ministerio de Trabajo tuvo mayor influencia y control sobre los organismos obreros, desplegando una labor nunca vista mediante conferencias, funciones de cine, teatros obreros, fundación de bibliotecas, balnearios obreros, etc., todo lo cual estaba muy bien, pero no los propósitos. De no ser así habría sido una labor encomiable.

El Partido Revolucionario de Unificación Democrática (PRUD), siguiendo la misma tónica del régimen, de ejercer control y atraer el movimiento obrero, llevó a la Asamblea Legislativa a dirigentes sindicales negativos, que muy poco hicieron en pro de su clase.

Creación del Seguro Social

El 3 de diciembre de 1953, se decreta la "Ley de Seguro Social" estableciendo el seguro obligatorio y como institución de derecho público, para cubrir riesgos por enfermedad, accidentes, maternidad, invalidez, vejez, muerte y cesantía involuntaria. Tales prestaciones se cubren en parte de acuerdo a lo establecido para su aplicación en el Reglamento dictado en mayo del siguiente año.

Esta es una Institución de importancia, aunque hasta hoy no se aplica a toda la República ni cubre todos los riesgos, además de la mala asistencia, que podría mejorarse para ser más útil.

1er. Congreso Sindical Nacional

El gobierno Osonista que se había opuesto antes a la formación de federaciones y confederaciones, llegado el momento, a finales de su gobierno, concibió la idea de organizar una dirección única, y dio los primeros pasos.

Empiezan los preparativos para la realización del Primer Congreso Sindical Nacional, formándose a fines de 1956 (ya estando en la presidencia el Coronel José María Lemus) un "COMITÉ PRO CONGRESO", que debería celebrarse el año siguiente.

Se celebra el 17 de marzo de 1957, el "PRIMER CONGRESO SINDICAL NACIONAL", siendo inaugurado por el propio presidente de la República Coronel José María Lemus y al que fueron invitadas todas las organizaciones obreras del país.

En el desarrollo del evento, al dar a conocer sus puntos de vista los mantenedores de posiciones divisionistas, fueron repudiados por la mayoría, hasta que descontentos por haber fracasado sus planes, optaron por abandonar el Congreso.

El "PRIMER CONGRESO SINDICAL", trazó la siguiente línea de acción: defender los intereses económicos, sociales y políticos de los trabajadores, obtener la promulgación del Código de Trabajo, aprobación de leyes

laborales y reformas de las existentes; por la libre sindicalización urbana y rural; contra la crisis y la desocupación, pugnando por industrializar al país y proteger la industria nacional, por el comercio con todos los países del mundo ampliando los mercados para nuestros productos de exportación; independencia del movimiento sindical y lucha por su unidad

Las dos Confederaciones Obreras

Tomó el Congreso, la importante resolución de crear la CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DE EL SALVADOR, nombrándose al efecto una comisión que diera los pasos preparatorios

El 24 y 25 de agosto de 1957 se realizaba una de las grandes aspiraciones de los obreros, la fundación de la CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES SALVADOREÑOS (CGTS) como central única de trabajadores

Los líderes servidores del gobierno y la O R I T, derrotados en el CONGRESO, con cinco pequeños sindicatos en la ciudad de Santa Tecla, otros en Sonsonate y Santa Ana, forman una Federación y en 1958, constituyen la CONFEDERACION GENERAL DE SINDICATOS DE EL SALVADOR

En 1959, existían dos centrales obreras La CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES SALVADOREÑOS (CGTS) y CONFEDERACION GENERAL DE SINDICATOS (CGS), las que funcionaban de hecho al amparo de la Constitución que las permitía

Ambas observaban posiciones distintas en cuanto a la lucha contra el gobierno y la clase patronal la C G T S siempre presentó un frente de oposición contra las arbitrariedades, lo que le valió las persecuciones y represión a sus dirigentes

Conclusión

Puede decirse que esta fase, representó para el sindicalismo nuestro y para el pueblo, el mayor avance jurídico, que contrasta con períodos anteriores; siendo al mismo tiempo una de las más turbulentas, políticamente hablando, sobre todo en el gobierno de Osorio. El movimiento obrero en general creció al amparo de las leyes, las que paulatinamente y con dificultades se han ido materializando, permitiendo algunos instrumentos de lucha. No obstante en lo económico el problema es grave y no lo resuelven las leyes

6 FIN DEL GOBIERNO DE LEMUS. LA "C.G.T.S" Y LA JUNTA DE GOBIERNO (Octubre 1960-Enero 1961).

El Coronel José María Lemus, que llegó al poder en situación muy débil, pues su partido oficial, el PRUD, afrontaba un resquebrajamiento interno que culminó con el fraccionamiento del mismo; para atraerse al apoyo popular, dio algunas medidas positivas, como fue la derogación de la Ley de Defensa

del Orden Democrático y Constitucional (Ley anticomunista) y amnistía general para que pudieran volver los exilados políticos

El triunfo de la revolución cubana en 1959 hizo temblar a los gobiernos latinoamericanos y desde luego a Lemus, pues unido este hecho a la existencia de partidos políticos de tipo ideológico como el Partido Revolucionario Abrial y Mayo, "PRAM" y el Radical Democrático, había en el país gran efervescencia política, en torno a los graves problemas nacionales

Represión de Lemus y la actitud de las Centrales Obreras

Al regreso de un viaje que hace Lemus a los Estados Unidos de Norte América, desata una brutal represión contra obreros, estudiantes y miembros de los partidos políticos. El 2 de septiembre de 1960, las fuerzas policiales asaltan los recintos universitarios (sin nombre en la historia patria), hay muertos y gran cantidad de heridos, atropellos de toda clase comete la policía, violaciones a señoras estudiantes, se encarcela a gran cantidad de personas y muchos son expatriados

Las dos confederaciones obreras adoptan actitudes distintas en cuanto a los desmanes cometidos por el gobierno. La CGTS se pronuncia abiertamente contra la tiranía, su local fue allanado y cerrado varias veces; sus directivos y gran cantidad de afiliados encarcelados y constantemente perseguidos. En acto de barbarie, fue saqueado dicho local por agentes de policía, rompieron muebles, archivos, etc

La CGTS vive semi-clandestina en casi toda esta época y se lanza decididamente a la acción contra Lemus juntamente con estudiantes universitarios por medio de la AGEUS y entidades políticas

La represión de Lemus continúa por un período de casi dos meses, dejando una página más de dolor y recuerdos desagradables en la historia patria

El gobierno de Lemus es derrocado por el golpe de estado del 26 de octubre de 1960, por un grupo de civiles y militares que aprovechan el descontento popular

La Junta de Gobierno

Se instaura en el poder la "Junta de Gobierno", formada por civiles y militares algunos de corte democrático. La CGTS junto con la AGEUS y el PRAM tratan de asegurar la democracia, formando comités de orientación cívica por todo el país

La Junta de Gobierno, deja intacto todo el aparato estatal, pues nada más se rodeó en ciertos puestos de algunos funcionarios de capacidad y honradez. El 22 de diciembre de 1960 dicta las siguientes leyes: Ley de creación de los Tribunales de Trabajo, Ley Procesal de Trabajo y Ley Orgánica del Departamento Nacional del Trabajo

Particular importancia tiene el hecho de pasar los Tribunales Laborales de la competencia del Ministerio de Trabajo y ponerlos bajo la dirección del Poder Judicial, pues con ello se sustraen de la esfera de control del Ejecutivo donde juega directamente la política gubernamental, además, la Constitución de 1950 establecía la dependencia judicial de los Juzgados referidos

Por ello, había sido una lucha tenaz de obreros y sectores estudiantiles el que se pusieran los Tribunales Laborales bajo la dirección del Poder Judicial, quitándolos del Ejecutivo

La "Junta" tuvo vida efímera, permanece en el poder nada más tres meses, durante los cuales hay una eterna conspiración de sectores retrogradados, quienes veían con malos ojos que hubiera un resquicio de libertad

Por fin en la madrugada del 25 de enero de 1961, se consuma el golpe de estado que deponen a la Junta, y el pueblo salvadoreño es ametrallado en la Avenida España, de la capital, cuando protestaba en grandiosa manifestación, por la traición golpista. Muchos muertos y gran cantidad de heridos dejó la Guardia Nacional, sin que hasta hoy se sepa que número de muertos hubo, pues fueron recogidos y sepultados por el ejército, declarándose estado de sitio inmediatamente

El pretexto de este golpe fue el mismo de siempre: el comunismo

Conclusión

Siendo éste un período breve, no puede verse un gran avance jurídico en la materia, pero especialmente en la época de la Junta, se nota una apertura hacia la libertad y el deseo de materializar en bien del pueblo algunas leyes que aún duermen en el papel. La creación, por ejemplo, de los Tribunales de Trabajo, significó un triunfo de las aspiraciones populares y cumplimiento a la Ley Fundamental

7 EL DIRECTORIO. CODIGO DE TRABAJO Y LOS ULTIMOS TIEMPOS (1961-Abril 1967)

El Directorio Cívico Militar llega al poder sin contar con simpatía popular de ninguna clase, teniendo que acudir a medidas de tipo demagógico para atraerse a determinados sectores del pueblo. Numerosos decretos fueron emitidos en esa época, bastando citar al respecto Ley de Descanso Semanal Remunerado para Trabajadores del Campo (27 de febrero de 1961), Ley de Protección del Salario (25 de abril de 1961); Estatuto Protector de los Trabajadores del Campo (26 de junio de 1961); Ley Transitoria de Fijación de Salarios Mínimos para Empleados de Comercio (1º de junio de 1961); Ley de Aprendizaje (7 de noviembre de 1961)

Efectos de las Leyes en el Campo

Toda esta serie de leyes promulgadas sin ningún estudio de la realidad nuestra, y aisladamente sin tomar medidas que aseguraran su cumplimiento, produjeron efectos negativos y contraproducentes, especialmente en el campo.

En la zona rural los terratenientes y finqueros, como era de esperarse, empezaron inmediatamente a despedir personal en forma masiva, lo que vino a agravar el agudo desempleo permanente de ese sector

Nuevas formas de explotación fueron ideadas y puestas en práctica por los patronos contra sus trabajadores, para evadir el pago del 7º día, jornada de ocho horas diarias, salario mínimo y alimentación recomendada por el gobierno

Además de los despidos masivos, aumentan las tareas rurales para hacer trabajar más de la cuenta al obrero agrícola y compensar el pago del séptimo día y a veces mayor cantidad de ello

Desde esa época se puso en práctica y se sigue usando, la forma de contratar la "tarea por topón, consistente en convenir con el peón la realización de una obra global que le lleve varios días, para evadir el pago del 7º día y el salario mínimo, ya que en esa forma se consideraba incluido en pago de descanso semanal y no es obligatoria la jornada diaria

Otra forma de explotación usada, es la "Tarea Cónica", consistente en asignar al labrador, una faena sobre una extensión determinada de tierra que comienza en forma estrecha, ampliándose a medida que se avanza, hasta llegar al final a cierta amplitud considerable. En esta forma de tarea, se dice que los peones siempre dejan "burra" lo que consiste en no darle fin en la jornada del día, pues dejan residuo para terminarlo en la siguiente

Estas prácticas inhumanas siguen vigentes en el campo sin que nuestras autoridades tomen medidas para poner el conveniente remedio y hacer cumplir las leyes.

La persecución a organismos obreros

Mientras estas medidas se dictaban, se perseguía a dirigentes obreros de la C G T S, estudiantes y personas de oposición al régimen, siendo muchos los encarcelados y exilados

La C G T S tuvo que mantener nuevamente su local cerrado por mucho tiempo, ya que la persecución era constante, y se lanza a la actividad clandestina contra el régimen

La Constitución Política de 1962

El Directorio jamás se ganó la simpatía del pueblo, no pudiéndolo confundir a pesar de la profusa legislación objetivamente buena, por lo que tuvo también a sectores oligarcas en contra. Apresura la legalización del régimen, y en una sola noche, la Constituyente aprueba toda una Constitución Política que entra en vigencia el 16 de enero de 1962

Dicha Carta Magna, contiene las mismas disposiciones del 50 con algunas variantes, por ejemplo, en lo referente al Capítulo sobre "TRABAJO Y SE-

GURIDAD SOCIAL”, agregó a empleados y obreros de las Instituciones Oficiales Autónomas y Semi-Autónomas, entre los personas que pueden formar sindicatos

El Código de Trabajo

En julio de 1962, toma posesión como presidente de la República el Coronel Julio Adalberto Rivera, quien fue electo en contienda política de candidato único

El 22 de enero de 1963 se promulga el Código de Trabajo, en el cual quedaron agrupadas sistemáticamente las leyes de la materia, siendo criticable el hecho de que la Asamblea Legislativa, no permitió la participación obrera en las discusiones, cuando es el sector vivamente interesado en ello

El Código de Trabajo, tiene el mérito de ser un cuerpo legal sistematizado, regula las federaciones y confederaciones, el contrato ley y otras más

Particular trascendencia representa el que por primera vez se regulen las federaciones y confederaciones, lo cual había sido una de las demandas más sentidas de los trabajadores, aunque en la práctica estaban funcionando de hecho, pues la ley vino nada más a reconocerlas, significó una garantía que otorga confianza a los trabajadores, además de la administración ya en forma técnica que trae consigo. Esto ha contribuido al progreso del movimiento obrero, muchos sindicatos se han formado y han crecido los existentes

Graves fallas advertimos también en dicho cuerpo legal, por ejemplo, en lo relativo a suspensión y terminación de contratos individuales, mediante causales llamadas de “incosteabilidad”, ha dejado un resquicio grande que se presta a que los empresarios cierren sus fábricas sin ninguna indemnización a los trabajadores. La experiencia sufrida por trabajadores de la fábrica de Sacos Cuscatlán y de La Calzadora, hablan al respecto

En lo referente a la sindicalización, dejó fuera a los trabajadores agrícolas y domésticos, los cuales como veremos tienen derecho a organizarse conforme la Constitución

Respecto al derecho de huelga, establece tantos requisitos y una tramitación rígida, que en la práctica no se puede ejercer ese derecho, resultando nugatorio, por lo que en estos últimos tiempos han estado estallando huelgas de hecho

En la relativo a procedimientos deja también mucho que desear, enormes vacíos, por ejemplo en la proporción mínima que debe servir de base para conciliación; prueba del despido por parte de los trabajadores; la omisión en el recurso de casación por infracción de Ley al no contemplar lo referente a la mala apreciación de pruebas, y otras más

Todo ello, unido a la mala administración de justicia social, pues muchos Jueces siguen criterios civilistas, además la tramitación de un juicio dura tanto como una causa común ordinaria, resulta deficiente en demasía

Las Centrales Obreras ante la nueva Ley

Con la promulgación del Código de Trabajo, los sindicatos existentes en el país se vieron obligados a adaptar sus estatutos a la nueva ley, pues el mismo establecía un tiempo prudencial para ello

Las Centrales Obreras, también tienen que reestructurarse, poniéndose *acordes a la ley, siendo así como la Confederación General de Sindicatos*, rápidamente legaliza su situación formando federaciones y luego se constituye en confederación; cuenta en la actualidad con el mayor número de asociaciones, pues controla 46 sindicatos, por lo que es fuerte orgánicamente. Debido a los acontecimientos huelguísticos últimos, varias organizaciones se han separado descontentas por las transacciones aceptadas muy por debajo a lo reclamado.

La Confederación General de Trabajadores Salvadoreños, queda débil orgánicamente después de las luchas políticas por lo que no pudo legalizarse inmediatamente, y juntamente con sindicatos que se habían mantenido neutrales, como la "Unión de Trabajadores Ferrocarrileros", el "Sindicato de Bebidas Gaseosas, Cerveza, Hielo y Agua Potable", "Sindicato El Dorado", y otros, forman un Comité pro celebración del 1º de Mayo de 1963

Después de dicha celebración, surge la idea de permanencia del Comité, con el nombre de "Comité Unitario Sindical Salvadoreño" 'CUSS', cuya labor fundamental fue la unidad entre las dos confederaciones, para formar juntamente con los sindicatos neutralistas la central única de trabajadores

El "CUSS" tuvo influencia sobre veinte sindicatos en el país, su labor fue efectiva y aunque no logró unificar a ambas confederaciones, sentó las bases para la fundación de la "FEDERACION UNITARIA SINDICAL DE EL SALVADOR "FUSS", la cual se constituyó legalmente con catorce sindicatos, el 2 de octubre de 1965

La labor efectiva de la FUSSE en los últimos tiempos ha aglutinado gran cantidad de trabajadores, contando en la actualidad (abril de 1967) con treinta y dos sindicatos y se fortalece cada día

II Congreso Sindical Nacional

La FUSSE ha buscado siempre la unidad con la C.G.S habiendo logrado ambas, la UNION NACIONAL DE OBREROS CATOLICOS "UNOC", junto con otros sindicatos que aún se mantienen "neutrales", celebrar el II Congreso Sindical Nacional entre los días 23 a 25 de abril de 1965

Dicho Congreso tomó importantes acuerdos en el aspecto político, económico y social en escala nacional; se acordó la celebración conjunta de dichas centrales, del 1º de Mayo, lo que se llevó a cabo por primera vez en 1965; se acordaron reformas al Código de Trabajo, las cuales fueron presentadas, aunque en forma separada por cada Central Obrera, ya que los entendimientos cesaron pronto

El Instituto Obrero

En este año de 1967 la FUSS, en colaboración con la Universidad Nacional, ha fundado el INSTITUTO OBRERO "JOSE CELESTINO CASTRO", que funciona con todos los cursos de bachillerato y clases técnico-prácticas, con la idea de formar obreros calificados y técnicos, y la visión de formar una Universidad Obrera. Cuenta con cerca de 900 alumnos, entre obreros e hijos de obreros.

La U.N.O.C.

Además de la FEDERACION UNITARIA SINDICAL DE EL SALVADOR "FUSS" y la CONFEDERACION GENERAL DE SINDICATOS "CGS", existe cierta cantidad de sindicatos no afiliados y la Unión Nacional de Obreros Católicos "UNOC", fundada por la Iglesia en 1950, se separa de ella en 1961; es orientada por la doctrina social de la Iglesia Católica e influencias de la Democracia Cristiana, es más bien una asociación de tipo mutualista y débil orgánicamente.

Número actual de sindicatos.

La actividad obrera de los últimos años ha sido intensa y efectiva, muchas nuevas asociaciones se han formado con el proceso de industrialización que lleva nuestro país. Según datos del Ministerio de Trabajo, existen en la actualidad (abril de 1967) en todo el país 116 sindicatos de trabajadores, de los cuales 87 cuentan con personería jurídica, 8 funcionan de hecho y 21 se encuentran inactivos; existe sólo un sindicato patronal con personería jurídica.

Las últimas huelgas.

De enero a abril de este año (1967), han estado huelgas obreras de hecho: dos de los trabajadores de transporte capitalino (ambas de enero y febrero) que paralizaron el servicio de transporte en la capital y algunas zonas del interior del país; la de los trabajadores del Tren de Aseo (21 de febrero); la de trabajadores de la Fábrica de Hilados y Tejidos "IUSA" (13 de febrero); y últimamente la de la Fábrica Acero, S. A. de la ciudad de Zacatecoluca (6 de abril).

El último conflicto mencionado se prolonga hasta fines de abril, unificando en su apoyo a la Confederación General de Sindicatos "CGS" y Federación Unitaria Sindical "FUSS", las que forman un "Comando de Huelga" conjunto y declaran un paro general por solidaridad, gran cantidad de organizaciones obreras atienden el llamado paralizando gran parte de la industria y el comercio a tal grado de amenazar con aumentar de proporción y entorpecer toda actividad laboral, hasta que se resuelve el problema el 28 de abril, favorable para los trabajadores de Acero, S. A.

El gobierno de Rivera, por medio de la prensa, y los círculos interesados echan la culpa al comunismo de la actitud obrera, sin analizar la verdadera situación de fondo de todo ello, así como las causas.

¿A qué obedecen tales huelgas de hecho, no obstante haber un Código de Trabajo que las regula? La respuesta no es difícil encontrarla en el alto costo de la vida, los bajos salarios, el maltrato de que son víctimas los trabajadores en muchas fábricas, y sobre lo cual nuestra legislación laboral se vuelve inoperante. Esta necesita urgente reforma especialmente en lo relativo al derecho de huelga, pues en la forma actual se convierte en obstáculo casi insalvable de la que no pueden servirse los obreros como arma de lucha.

Conclusiones

Puede afirmarse al fin de esta parte histórica, que ha habido progreso en todos los aspectos. Aunque se hace notable en legislación laboral y el auge sindical en el país. En materia económica que es básica y fundamental, el avance es muy lento y poco perceptible ante el gran desequilibrio económico que se agrava a diario.

El movimiento proletario ha sido invencible en todas partes del mundo, ha sufrido en toda forma, muchos han quedado en la acción, no han valido cárceles, torturas, destierros; no es posible contener la miseria, el hambre, la desocupación, con leyes que pongan cortapisas para frenar las necesidades y el ideal de superación.

A través de la historia de nuestro movimiento sindical, hemos podido apreciar cómo ha sido constante la lucha, se ha pretendido destruirlo y ha sido imposible, sigue siempre adelante con la esperanza que habrá una verdadera JUSTICIA SOCIAL.

CAPITULO II

ESTRUCTURAS SOCIO-ECONOMICAS DEL CAMPO SALVADOREÑO

1 BREVE HISTORIA DEL PROCESO DE LA MONOPOLIZACION DE LA TIERRA

El campesinado es una clase social atrasada, producto de un sistema caduco anacrónico, inexistente en algunos países, como Inglaterra, donde la agricultura se ha mecanizado, pues con el proceso de industrialización capitalista surgen empresas agrícolas y un proletariado rural (obieros agrícolas).

Sin embargo, esa masa que habita nuestro campo, no debemos verla como un todo uniforme, pues como tendremos oportunidad de exponer, hay estratos sociales bastante bien delimitados, con sus particularidades e intereses propios, aunque guardando ciertas características comunes que las distinguen del medio urbano.

La composición de las capas sociales del campo, está ligada estrechamente a la tenencia de la tierra y la forma de producción, siendo éstas las que han determinado tales estructuras.

Es indispensable pues, remontarse a la historia, para desentrañar el actual estado de cosas, que como veremos ha sido todo un proceso, toda una sucesión de hechos, la que ha dado como resultado la actual configuración del agro salvadoreño

La propiedad comunal indígena

Cuando en 1492 es descubierta América y llegan los conquistadores al Nuevo Mundo, prevalece la forma comunitaria de la tierra, el trabajo es común y el reparto más o menos igualitario de la producción

Conocidas son en las dos grandes civilizaciones aborígenes, el “ayllu” de los Incas y el “capulli” de los Aztecas. El primero era “una organización de varias familias unidas por lazos de sangre o por relaciones totémicas en una entidad social y económica basada en el trabajo cooperativo. Con el transcurso del tiempo se agregó la relación de propiedad o explotación en común de la tierra, tomando así la institución un carácter agrícola” (1). El segundo era también una comunidad similar, pero con la diferencia que en ella se comprendía la propiedad para el cultivo individual.

Organismos de tipo Azteca, en grado menos desarrollados existían por toda Centroamérica, desde luego en la región que hoy ocupa nuestro país

La propiedad privada sobre la tierra empezaba a aparecer entre los pueblos de mayor desarrollo, lo mismo que la esclavitud; existían además otras tribus más atrasadas aún, que vivían en estado nómada y su medio de vida era la recolección, la caza y la pesca, pues el desarrollo de los grupos sociales no ha sido uniforme en ningún lugar del mundo

Formas de explotación colonial y primeros repartos de tierras

Una vez pisan tierra americana los españoles, implantan diferentes sistemas de explotación como “la encomienda”, consistente en repartimientos de indios a un conquistador llamado encomendero, para que realizaran toda clase de trabajos en su provecho, a cambio de recibir enseñanza cristiana y protección. En los lugares mineros se establece “la mita”, y los “obajes” y “batanes” en el trabajo artesanal

Inhumanos fueron en la práctica tales sistemas, al grado que exterminaron gran parte de la población nativa no acostumbrada a tales métodos, por lo que en varias épocas disminuyó la población en la Colonia

De acuerdo a Leyes Reales dadas por la metrópoli, todas las tierras conquistadas en el Nuevo Continente pertenecían a La Corona; pero como premio se permitía repartir determinada cantidad a los súbditos conquistadores, la cual variaba según el rango o influencias políticas

En esa forma empiezan los repartos de tierra durante la Colonia en toda América Hispánica, adjudicándose a veces grandes latifundios que comprendían a pueblos enteros y cuyos habitantes quedaban al servicio del señor

(1) Los Agricultores sin Tierra de América Latina. Publicación de la OIT

Las comunidades indígenas fueron estimuladas como forma de mantener a los indios reunidos y organizados pacíficamente; y otras nuevas fueron fundadas donde no las había. Tenían jefes y organizaciones sociales; se les otorgó personalidad jurídica y podían adquirir tierras. Las comunidades proporcionaban brazos al laboreo de minas y a la agricultura.

Se opina que en algunos casos, la resistencia de las tribus, unida a la protección de La Corona, así como el poco interés que muchos españoles mostraban por la agricultura, pues les interesaba más el oro y metales preciosos hicieron posible la subsistencia de comunidades.

Muchas instituciones indígenas de ese tipo subsisten en países latinoamericanos, como en Guatemala, Perú, etc.; entre nosotros fueron legalmente liquidados, sus vestigios quedaron en algunas regiones del país donde existe fuerte tradición indígena como en Panchimalco y zona de los Nonualcos; y en regiones donde el proceso de desarrollo agrícola no alcanzó el ritmo de la franja central del territorio, especialmente con el incremento del cultivo de café. En esas regiones se ven todos como familiares, tienen costumbres semejantes, lugares donde los vecinos acarrean leña, pastorean ganado, etc., como en una comunidad.

Los Ejidos

“Ejido” (del Latín *exitus* — salida) fueron un trasplante de España a América.

Cada población se fundaba en el lugar más apropiado, delineándose los trazos correspondientes, después de la última calle que rodeaba la ciudad, a la que se llamaba “ronda”, se contaban, tres, cuatro, cinco o más leguas a la redonda, según la cantidad de familias que habitarían la población, lo cual se llamaba “ejido”. La franja central a lo largo de nuestro territorio nacional, por ser fértil, de buen clima y con agua suficiente, fue la más propicia para fundar ciudades, allí abundaron los ejidos.

La mitad del ejido era destinada para arrendamientos a los moradores, por ello pagaban un canon a la municipalidad; la otra mitad se destinaba al uso común de la población, quienes podían llevar el ganado a pastorear, obtener leña, maderas para construcción, etc., era prohibido realizar allí construcciones o cultivos. Esta forma de uso de la tierra, propia del sistema feudal prevaleciente en España, fue reglamentada en tal forma, que en muchas ocasiones se dieron decretos para que las poblaciones contaran siempre con ellas, a veces disminuían las de un municipio para aumentar la de otro.

En resumen, durante la Colonia, las formas de propiedad sobre la tierra, eran las comunidades indígenas, los ejidos, los latifundios privados, formados mediante los repartos coloniales y adquiridos por otros medios, y los realengos. Estos últimos eran tierras pertenecientes al Rey, conforme a leyes dadas por La Corona.

España impuso en América formas de producción esclavista y feudal, al lado de las cuales subsistieron las formas de producción comunitaria de los indígenas.

La Producción Añilera

La creciente industrialización en Europa, especialmente textil, incrementa la demanda de colorantes, lo cual hace surgir la producción añilera en el país, pues había mucha existencia de jiquilite en nuestros campos, nacido espontáneamente. Las plantaciones de esta especie se encontraban en las zonas más áridas del territorio especialmente en la parte norte.

Las formas esclavistas de producción, como la encomienda, rendían muy poco, a tal grado que era imposible poner la producción añilera al ritmo que demandaba la industrialización en Europa, creándose entonces "los mandamientos", que consistían en la obligación impuesta a tribus enteras para que, en determinada época del año, concunieran a los lugares de laboreo de minas o haciendas, que estuvieran situadas hasta ocho leguas de sus respectivos pueblos. Aquí prestaban servicios como trabajadores, a cambio de un pequeño salario en dinero. Particular importancia reviste esta forma de retribución, pues con ella se empieza a introducir medidas de tipo capitalista.

Grandes haciendas se cultivan de jiquilite para cubrir la demanda, y su procesamiento necesitó cada vez más de mano de obra, la que escaseaba debido a las formas esclavistas que impedían a los siervos vender su fuerza de trabajo a persona distinta del amo. Esto motiva pugnas entre añileros y esclavistas, y surge así la lucha por abolir la esclavitud.

Algunas causas de la Independencia

La independencia de Centro América, llegó fundamentalmente, como consecuencia de las diferencias y contradicciones entre los grupos raciales (españoles, mestizos, mulatos, indios), por las pugnas existentes entre peninsulares y criollos, ya que sólo los primeros podían ocupar puestos públicos, con lo cual quedaba en sus manos el poder que los hacía acreedores a toda clase de privilegios; por antagonismo de los añileros con la metrópoli, debido a los excesivos impuestos y control sobre los productos de exportación como el añil; por el monopolio comercial que impuso La Corona; por la imposición de diezmos, gabelas eclesiásticas y otros tributos en constante aumento; por el descontento que se había manifestado en el pueblo encabezado por los mestizos en levantamientos, especialmente durante los días 4, 5, 6 y 7 de noviembre de 1811 en San Salvador y otros lugares del país.

Influyó además la crisis política de España, de 1808 en que Napoleón Bonaparte invade su territorio y hace abdicar a Carlos IV y a su hijo Fernando. El pueblo español se enfiasca en una de las gloriosas luchas de su historia. Se crea la Junta Patriótica de Sevilla que dirige la resistencia, la que es desconocida por Fernando VII desde su prisión. La confusión se extiende por todas partes, pues nadie sabe quién es el verdadero gobernante; culminando todo en 1820 con la vuelta al poder de Fernando VII quien desconoce la Constitución de 1812 de tipo avanzado promulgada por las Cortes de Cádiz con representantes americanos.

Con la independencia, toman el poder los criollos, en su mayor parte dueños de la producción añilera, declaran abolida la esclavitud; suprimen los

impuestos coloniales y rompen el monopolio del comercio exterior. Todo lo cual hace posible el desarrollo de las ideas liberales, especialmente en El Salvador, que era la provincia Centroamericana que había adquirido cierto desarrollo económico con el procesamiento de añil en obrajes y caña de azúcar en trapiches

Despojo de tierras y levantamientos campesinos

La creciente ocupación de tierras para los cultivos de añil, así como la necesidad de mano de obra abundante y barata, va liquidando de hecho las comunidades indígenas; para ello se emplean diversos procedimientos, incluso el despojo violento con ayuda de la fuerza pública, para desalojar de las tierras a sus miembros

Las masas campesinas desarraigadas de la tierra que por tanto tiempo habían cultivado y la opresión colonial, provocan una especie de conflagración general en 1833; dice un historiador que ardían abiasados por el fuego revolucionario numerosos pueblos, entre ellos, Sonsonate, Izalco, Tejutla, Zacatecoluca y muchos otros (2) Los Nonualcos, (en el Departamento de La Paz) cuya zona fue de las más afectadas por el despojo de tierras; la ruina debida a los excesivos impuestos, y los reclutamientos masivos que para combatir la rebelión, que era general en todo el país, llevaban a cabo las autoridades con todo despliegue de barbarie, fueron las principales causas del levantamiento campesino encabezado por Anastasio Aquino al frente de varios miles de hombres armados. La razón por la cual se reclutaban mayor número de individuos en esa zona era porque se decía que allí estaban los hombres más valientes.

El café y liquidación de formas de propiedad feudales

Por el año de 1864 empieza a dar sus primeras cosechas el café que, junto con el añil, forma principal renglón de exportación gracias a Gerardo Barrios, quien además de declarar separada la Iglesia del Estado y establecer la enseñanza laica, obligó a los terratenientes a cultivar café en sus haciendas y fincas

Las plantaciones de café iban incrementándose y las exportaciones de tal grano aumentaba mientras el añil decrecía, debido al descubrimiento de colorantes sintéticos con el desarrollo de la Química Industrial en Europa.

Las formas de propiedad feudal, como la comunidad y el ejido, constituían un obstáculo para un desarrollo capitalista liberal, por lo que toda Centroamérica cunde un ambiente reformista tendiente a extinguirlos, a fin de que permitieran desarrollar la agricultura, y obtener la mano de obra necesaria que tales formas impedían

El 24 de febrero de 1881 el gobierno de Zaldívar, decreta la "Ley de Extinción de comunidades" mediante la cual la propiedad comunal debe dividirse entre los conductores a prorrata de sus respectivas aportaciones o por cabezas

(2) Ricardo Gallardo Las Constituciones de El Salvador

equitativamente, dándose un plazo prudencial para ello, transcurrido el cual las propiedades no repartidas pasarían a propiedad absoluta del Estado

El 22 de marzo de 1882, se dicta la “Ley de Extinción de Ejidos” que declara extinguidos los ejidos y ordena su adquisición por los poseedores, mediante una pequeña indemnización al Municipio; se da también un plazo perentorio dentro del cual, las tierras no tituladas pasarían al dominio del Estado quien haría los repartos

Ambas leyes muestran en sus considerandos la finalidad, al decir que tales formas de propiedad impiden el desarrollo de la agricultura, entorpecen la circulación de la riqueza, por lo que debían desaparecer pues eran contrarios a principios económicos, políticos y sociales que la República había aceptado; en cuanto a los ejidos se decía además, que el producto del cultivo era ínfimo, no representaba mayor ingreso a las municipalidades y que habían fracasado las diversas medidas puestas en prácticas para su extinción

Tales leyes vinieron a legalizar y acelerar el despojo y monopolio de la tierra por los latifundistas que estaban en condiciones favorables de adquirirlas por razones de influencias políticas; éstos contaban con dinero para hacer inversiones en cultivos de café, que produce hasta después de cuatro años, y no así el campesinado y familias de pocos recursos, quienes perdieron sus propiedades. El desarraigo de los campesinos del suelo, los transforma en abundante mano de obra que necesitaban los terratenientes, muchos buscan la costa en donde incrementa el cultivo cerealero

La franja de la zona central del territorio fue la mayormente afectada por tal proceso, ya que es propicia para el cultivo del café y era por más poblada, donde se encontraban los ejidos

Diversos decretos ampliando plazos para titulación de tierras fueron emitidos, finalmente se dicta la Ley de Titulación Supletoria para que puedan adquirirse mediante un procedimiento fácil, aquellos que habían pasado al dominio del Estado

Consecuencias

Como consecuencia surge un desarrollo capitalista agrario y la monopolización de la tierra, así como la formación de una masa proletaria agrícola que sólo cuenta con su fuerza de trabajo, que vende al primero que se la compra por míseros salarios

Numerosos levantamientos campesinos siguieron a esta etapa, acentuándose el descontento en los lugares más afectados

La franja costera, que había quedado intacta pues era “inexpugnada y cubierta de bosques” (3), y a donde acudió gran cantidad de campesinos desalojados de la franja central del país, fue también afectada más tarde por el incremento del cultivo del algodón. Este sustituyó las siembras de maíz, con

(3) Abelardo Torres: Tierras y Colonización.

lo cual el campesinado fue perdiendo paulatinamente las tierras que habían conservado en aparcería; lo que hace aumentar el proletariado agrícola y el desempleo

2 LA TENENCIA ACTUAL DE LA TIERRA SIN CULTIVAR

Tenencia de la tierra

La extensión territorial de nuestra Nación, se fijó para efectos de cálculos oficiales en 20 000 Kms² (4), en la Segunda Conferencia Nacional de Estadística celebrada en 1953, en tanto no se delimite la frontera con Honduras. Lo cual equivale a 2,860 000 manzanas (más o menos dos millones de hectáreas), siendo la parte dedicada a los cultivos (según Censo Agropecuario de 1950) de 2,188 361 manzanas (1,530 323 hectáreas). La diferencia entre ambas cifras se encuentra ocupada por ciudades, carreteras, ríos, lagos, cráteres volcánicos, etc (5)

Según el mismo Censo del 50, 1 994 propiedades mayores de 143 manzanas cada una, ocupan una extensión de 1,078 625 manzanas o sea 49.29% del territorio agrícola. Estas cifras fueron modificadas en forma igualmente alarmante en el último Censo Agropecuario de 1961 según el cual solamente 1.799 propiedades mayores de 143 manzanas, ocupaban una extensión de 1,031 735 manzanas o sea casi la mitad de la totalidad de nuestro territorio

Según el Censo General de Población de 1961 (practicado por la Dirección General de Estadística y Censos), teníamos, para tal fecha, una población de 2,572 880 habitantes en todo el territorio nacional; comparando esa cifra con los 1 799 propietarios que son los que controlan más o menos la mitad de todo nuestro territorio, es suficiente para que nos enteremos de la gravedad del problema de concentración de la tierra en pocas manos

La forma de obtener los datos de los censos, no muestran toda la realidad, pues muchos de los grandes latifundistas, tienen dos y más grandes propiedades en distintos pueblos, o son al mismo tiempo dueños de otras menores, que las estadísticas registran en otro renglón, por no llegar a las 143 manzanas. O sea que el número de propietarios tiene que ser mucho menor

Además del grave problema de concentración de la tierra en pocas familias se da también el fenómeno del minifundio, igualmente perjudicial para el desarrollo del país y para la economía nacional, pues es explotado generalmente por campesinos pobres sin técnica ni recursos. De acuerdo al mismo censo de 1961, existían 86 306 propiedades de cuatro manzanas o menos (allí quedan comprendidas todas las pequeñas parcelas inferiores a una manzana)

(4) Dirección General de Estadística y Censos, Anuario Estadístico 1953.

(5) Rafael Menjivar. Formas de Tenencia de la Tierra y algunos otros aspectos de la actividad agropecuaria

Tierra sin cultivar

El problema se vuelve más agudo, cuando al revisar las estadísticas, nos damos cuenta que gran parte del territorio agrícola no se encuentra cultivado. De acuerdo al Censo Agropecuario de 1950, la parte inculta, formada por pastos naturales, montes y bosques, y tierras no aprovechada, representaban nada menos que el 53.01% del territorio agrícola, o sea más de la mitad de la tierra que debería cultivarse. En el año de 1961, aumenta el territorio no cultivado al 60% del territorio agrícola, es decir que ha crecido esa cantidad en gran parte debido a la baja del precio del algodón, lo que hizo disminuir la cantidad de suelo cultivado.

Es un hecho insólito el que nuestro país, uno de los más poblados de América y con un territorio pequeño, tenga tan alto porcentaje de tierra ociosa. Esto es debido a que las grandes haciendas, mantienen cantidades enormes cubiertas con zacate que nace en forma natural, muchas veces con el pretexto de que lo necesitan para el ganado; pero observamos que nuestro país no cuenta con industria ganadera, ni para el consumo interno, pues la mayoría de nuestra población no come carne ni toma leche; menos para el comercio exterior, pues no somos exportadores ni de carne ni de productos lácteos.

La propiedad mal distribuida, además de originar graves consecuencias, evita el desarrollo económico nacional; y es causa de la miseria, hambre, ignorancia, enfermedad y desocupación que padece nuestra gente del campo.

Aunque los datos estadísticos se modifican constantemente, no puede ser muy sensible al cambio, siendo valerosos los expresados para la actualidad.

3 CLASES SOCIALES EN EL CAMPO

Autores del Derecho Agrario están de acuerdo en que la organización de la propiedad constituye la base fundamental de la organización social y política de una nación; así pues, la monopolización de la propiedad sobre la tierra, ha configurado capas sociales en el campo, las cuales es menester determinar, si queremos encontrar leyes y medidas adecuadas en la solución de los graves problemas que afrontan tales grupos.

La masa rural, podemos dividirla en tres grandes grupos así:

- a) Los propietarios de enormes extensiones de tierra, que comprende a los grandes latifundistas y la burguesía media del campo.
 - b) El campesinado, formado por tres capas: 1º) los campesinos ricos, 2º) los campesinos medios y 3º) los campesinos pobres o semi proletarios del campo.
 - c) Los asalariados o proletariado agrícola.
- a) Los grandes terratenientes, son propietarios de extensiones de tierra que exceden a las 143 manzanas, son dueños de haciendas en muchas de las cuales prevalece el sistema asalariado y los medios capitalistas de producción;

mientas en otras persisten formas atrasadas, existiendo en ellas remanentes feudales de producción y empleo de técnicas rudimentarias. Estas personas son además quienes controlan la banca, la industria y la gran exportación.

Formando otro grupo, se encuentra la burguesía media del campo, compuesta por medianos finqueros de café y algodón. En sus plantaciones usan técnicas avanzadas (como abonos, fertilizantes, tractores, insecticidas, selección de semillas, aviones, etc.) y prevalecen las relaciones capitalistas como el asalariado. A esta misma capa pertenecen los medios cerealeros, ganaderos, henequeneros, etc.

Muchos de estos últimos trabajan a base de créditos obtenidos de los grandes latifundistas que ejercen su control así como el arriendo de tierras, especialmente en los cultivos del algodón y caña de azúcar.

En muchas ocasiones, como en la actualidad, debido a la baja del precio del algodón en el mercado mundial, se ven arruinados, pues se encuentran endeudados por los créditos usuarios y los arrendamientos de tierras a precios prohibitivos, que en muchos casos les imponen.

b) El Campesinado

Esta forma una capa social, en la que pueden apreciarse modos de vida y costumbres comunes, propios del ambiente rural, perfectamente distinguibles de la gente de la ciudad, pero con una serie de estratos que nos permite hacer la siguiente clasificación:

1º—**Campesinos Ricos**, cuentan con parcelas de regular tamaño, con implementos de labranza y ganado, tienen peones asalariados para los trabajos de la finca y cuentan con algún capital.

Generalmente viven en el campo o en poblaciones cercanas a él, tienen costumbres rurales como la de acostarse y levantarse temprano; muchas veces participan ellos mismos en labores de la agricultura o ganadería, como el ordeño o elaboración de queso y demás productos lácteos.

Viajan a la capital, en vías de paseo o de compra de productos para el consumo familiar, especialmente en tiempos de cosecha.

Cuentan con dinero para costear la educación de algún hijo en la Universidad.

En el oriente del país, algunos de ellos se han dedicado en los últimos tiempos al cultivo del algodón, con lo cual, muchos han perdido sus tierras o las tienen hipotecadas, debido a lo usuario de los créditos, la baja de los precios o el despilfarró; otros, en número muy reducido, con mejor suerte, han pasado a ser parte de la burguesía media.

2º—**Campesinos medios**, tienen pequeñas parcelas, propias o arrendadas o en colonia; trabajan ellos mismos con miembros de su familia; no tienen necesidad de vender su fuerza de trabajo como asalariados.

Poseen aperos e instrumentos de labranza y ganado para el trabajo o lo alquilan para su uso

En los tiempos de cosecha u ocasionalmente, contratan uno o dos peones asalariados. Tienen alguna bestia o carreta, un pozo, casa de adobe o bahareque y pueden educar algún hijo más allá de la primaria

Algunos de ellos logran ascender a campesinos ricos, pero la mayoría termina en la ruina y pasan a engrosar las filas del proletariado agrícola, debido a los altos censos y terrajes o créditos usuarios

3º—**Campesinos pobres o Semi-Proletarios**, cuentan también con alguna parcela en propiedad o en colonia, pero se ven obligados a trabajar como asalariados para otros terratenientes después de la siembra y aporco del cultivo, ya que lo que producen no es suficiente para la subsistencia, por ser demasiado pequeña la extensión de tierra que cultivan

No cuentan con animales ni aperos, sólo instrumentos rudimentarios como la cuma, machete, piedra de afilar, arado, etc

Los que reciben parcelas en colonia, se ven obligados a trabajar en la misma hacienda con salarios inferiores a los que pagan en otras, realizando a veces trabajos gratuitos para el hacendado

Su número se ha reducido enormemente en los últimos años, con tendencia a desaparecer pues hay un proceso acelerado de proletarización de esta capa y de los campesinos medios

Su situación económica es precaria, por lo que adquieren muy poco del mercado para consumir, pues el fruto de la cosecha es exigua y rara vez queda un excedente después de guardar una cuota para el consumo; además, pagan la parte de censo cuando cultivan la parcela en arrendamiento o colonia.

Estos y los mozo-colonos, forman el semi-proletariado del campo, ya que reúnen requisitos de productores y de asalariados

Los mozo-colonos, reciben nada más un solar para construir su rancho en la hacienda, sin que puedan vender libremente su fuerza de trabajo, pues se ven obligados a trabajar únicamente en la hacienda donde han recibido el solar

c) Los Asalariados del Campo o Proletarios Agrícolas

Forman el grueso de desposeídos de todo, sin tierra, sin casa ni residencia fija, cuentan nada más con su fuerza de trabajo que venden a cualquier patrono; forman la gran mayoría de la población rural, en aumento constante

La mecanización de las labores como en el algodón, en la caña de azúcar y café, ha transformado a grupos de ellos en obreros calificados: tractoristas, mecánicos, conductores, operadores de diversas máquinas, etc.

Existe otro sector asalariado calificado albañiles, hojalateros, carpinteros, poceros (cavadores de pozos), aserradores, campistos, todos los cuales laboran a veces por cuenta propia o como asalariados permanentes en las haciendas

El número de trabajadores agrícolas, según el censo de 1950, era de 194 182, en 1961, aumentó a 305 810; en la actualidad debe ser mucho mayor tal número; como no ha habido otro censo general de población no podemos dar datos concretos, Pero podemos deducir el proceso de descomposición del campesinado, debido no sólo al crecimiento de la población, sino también a la ruina a que se ven sometidos Este rápido crecimiento del asalariado rural agudiza el problema del desempleo, especialmente en los últimos tiempos con la reducción de cultivos de algodón y con las técnicas mecanizadas empleadas

Este sector mayoritario del campo, trabaja varias semanas corridas durante las épocas de cosecha del café (cortes), algodón y caña de azúcar, comprendida entre octubre y marzo de cada año El resto del tiempo deambula en busca de trabajo, laborando nada más algunas semanas durante las siembras del algodón y la producción cerealera Algunos, en grupos reducidos, se quedan incorporados permanentemente a las labores de ciertos productos

Los míseros salarios que ganan la mayor parte de esta gente, en épocas de cosecha, es tan exiguo que lo consumen totalmente sin que puedan ahorrar para el resto del año, la base de la dieta alimenticia es el maíz, sustituido en gran parte por el maicillo y frijoles

Bien merecido tenemos el calificativo de segundo país del mundo en desnutrición de acuerdo a catastros de organismos internacionales como la FAO, mientras enormes extensiones de tierra permanecen ociosas

Es esta clase la más explotada de nuestra nación y la más miserable, no obstante ser la productora de la mayor riqueza del país, puesto que la producción agrícola para la exportación, sigue siendo factor determinante en la economía nacional

Siguen prevaleciendo en el campo condiciones infra-humanas de prestación de servicios, pues las leyes laborales dadas hasta hoy, se cumplen relativamente, y han servido de pretexto para agiavar, en muchos casos la situación de esos trabajadores, dada la inhumana mentalidad de nuestros terratenientes

La desocupación en el campo ha hecho inmigrar, a la capital especialmente, un contingente enorme que forman en las orillas de la ciudad colonias de viviendas miserables, lo que encarece la vida, aumenta la vagancia, la criminalidad, etc

4 EN NUESTRA PRODUCCION AGRICOLA SUBSISTEN REMANENTES COLONIALES Y FEUDALES

- a) *¿Por qué decimos que en nuestra producción agrícola subsisten remanentes coloniales?*

En un país colonial hay un sometimiento total a la metrópoli; pues se depende absolutamente de ella en lo político y económico

Los gobernantes son nombrados directamente por el país colonialista, sin que haya libertad para darse sus propios gobernantes. En lo económico, la producción y su forma, van encaminadas a satisfacer necesidades de demanda de los habitantes metropolitanos y no de la colonia. Además, sólo se puede comerciar con la metrópoli y no con otros países; y existe el monopolio en el comercio exterior.

En lo político y en lo económico, un país vasallo, es un apéndice del imperio, el cual impone las formas de producción, así como los productos a obtener, pues debe producirse lo que necesite el imperio y lo que le resulte más lucrativo.

La nación y toda América Hispana vivió ese sistema durante la dominación española, de la que los Centroamericanos nos independizamos políticamente en 1821.

En la actualidad, no podemos decir que nuestro Estado sea una colonia, pues no se encuentra bajo una dependencia absoluta, característica de ese sistema; pero sí, notamos en lo económico, especialmente en la producción agrícola, cierta dependencia de determinados países industrializados, entre ellos los Estados Unidos de Norte América, a quienes vendemos nuestra materia prima; producimos pues, fundamentalmente para satisfacer necesidades industriales de otras naciones y no de las nuestras.

En el intercambio internacional, los precios de compra y venta de mercancías, son fijados muchas veces unilateralmente por quienes adquieren nuestra materia prima, imponiéndonos la compra de sus productos y prohibiéndonos comerciar con ciertos países. Aunque en la actualidad esa situación ha variado al comerciar en gran escala con el Japón y Alemania Occidental, pero en esos Estados existen grandes inversiones de capital norteamericano.

Las ganancias de nuestra producción agrícola, quedan en esa forma, repartidas entre los países compradores de nuestra materia prima y los grandes terratenientes nacionales, sin que los trabajadores que la hacen posible disfruten mayor cosa de ella. A cambio se importan grandes cantidades de alimentos básicos.

Además de la relativa dependencia en que nos coloca, tal forma de producción deforma nuestra economía, se procura obtener altos rendimientos en aquellos renglones destinados a la exportación, en los que se emplean técnicas avanzadas y se dedican cada vez más tierra y siempre la mejor. Al disminuir los precios de esos productos en el mercado mundial, se plantean graves problemas de desempleo con sus nefastas consecuencias.

En cambio, para los productos de consumo interno que son la base de la dieta alimenticia nuestra, se emplea una técnica atrasada, cada vez menos tierra y en muchos casos la peor. Como resultado obtenemos un bajo rendimiento en tales productos.

Lo afirmado podemos corroborarlo, comparando datos estadísticos elaborados por censos agropecuarios de la Dirección General de Estadística y Censos y datos de publicaciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería

Si tomamos como base el período comprendido entre 1951/52 y 1961/62, (años en los cuales se han practicado censos generales), notamos

Que mientras la extensión de tierra dedicada a cultivos de exportación como el algodón, aumenta de 27 504 manzanas (en 1952) a 110 275 manzanas (en 1962), productos de consumo interno como el maíz, disminuye de 225 345 manzanas (cultivadas en 1952) a 221 795 (en 1962). El rendimiento de quintales por manzana, va también en aumento en los renglones de exportación y en disminución en los de consumo; así, comparando los mismos productos, tenemos, que mientras el rendimiento por manzana de algodón aumentó de 5.6 (en 1952) a 12.1 (en 1962), el maíz disminuyó de 17.22 (en 1952) a 14.18 (en 1962)

El mismo fenómeno descendente observamos con el arroz y frijol, salvo el maicillo que fue en aumento en el lapso referido, debido a que va sustituyendo al maíz como alimento básico de nuestras masas rurales, en cambio, el fenómeno es ascendente en el café y el azúcar (6)

El hecho de girar la agricultura en relación a uno o tres productos destinados a la exportación, sacrificando los básicos de consumo, es lo que se llama monocultivo

b) ¿Por qué afirmamos que en nuestra producción agrícola subsisten resabios feudales?

En base a que, paralelamente a las formas capitalistas de producción y empleo de técnicas avanzadas, se mantienen reductos feudales en esos mismos órdenes

La razón la encontramos en la deformación que en nuestro país sufrió el sistema capitalista, al implantarse formas de producción destinadas a obtener mercancías para el exterior y no para el consumo nacional

En Europa, (Francia por ejemplo) el proceso del capitalismo siguió una vía normal; la burguesía industrial necesitó remover las trabas feudales que constituían un obstáculo a su desarrollo

Necesitó de mano de obra abundante, la cual era escasa debido a que los señores feudales mantenían a los siervos de la gleba en condición de no poder elegir otro patrono, lo que constituía una traba al proceso industrial en constante crecimiento

Además, era necesario que el grueso de trabajadores contara con dinero a fin de poder vender sus mercancías, pues producían con miras al mercado interno y no al exterior

(6) Publicaciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería durante años referidos y posteriores

En cambio, en nuestro país, han podido coexistir las formas capitalistas y las feudales en muchos órdenes; hay un proceso de liquidación de esos resabios, pero muy lento

Al producir nuestros capitalistas para la exportación y no para el mercado interno, no necesitan que nuestra gente cuente con dinero, puesto que no es aquí donde van a vender sus productos. Esto es lo que mantiene en situación miserable a nuestra población rural

Además de los procesos rudimentarios que se utilizan en la obtención de ciertos artículos, lo cual es obstáculo a la producción en gran escala con un alto rendimiento, se produce muchas veces para el consumo familiar y no para el cambio, subsisten remanentes feudales en esos cultivos y aún en los productos destinados a la exportación

En los cortes de café por ejemplo, se observan en algunos lugares formas de trabajo gratuito, como el acarreo y picado de leña, la trasegada, la chapoda de pequeñas áreas el día de pago, el acarreo de agua, todas sin retribución. En muchas partes subsiste el pago en comida como parte del salario, que obstruye la circulación del dinero. El uso por los terratenientes de la Guardia Nacional como tropa de servicio, la captura de trabajadores por orden de los hacendados. Todas son formas supervivientes del derecho absoluto que ostentaban los señores feudales del medioevo sobre los siervos de la gleba.

Persiste el colonato y los pequeños arrendamientos, en los cuales se exige retribución de un censo o renta en especie, combinándose a veces con trabajos gratuitos. Aunque esta forma está desapareciendo, como antes advertimos, quedan relativamente pocos colonos en todo el territorio y el canon de arrendamiento se exige en dinero

En el colonato hay que distinguir al colono propiamente dicho y al mozo-colono. El primero recibe para cultivos propios una pequeña parcela dentro de la hacienda y solar para construir su rancho, pagando a cambio, una renta en especie (censo) y realizando trabajos sin remuneración o mal remunerados dentro de la misma. El mozo-colono sólo recibe un solar para construir su rancho dentro de la hacienda, sin tierra para el cultivo, debiendo realizar a cambio trabajos mal remunerados, sin que pueda ir a trabajar a otra parte, aún cuando paguen mejores salarios, salvo en épocas en que no hay trabajo en la hacienda

5 NECESIDADES DE LEYES AGRARIAS

De todo lo anteriormente expuesto podemos concluir la necesidad de promulgar verdaderas leyes agrarias que ayuden a solucionar el agudo problema de la concentración de la tierra en pocas manos, a diversificar la producción y a normar las relaciones de tipo jurídico que surgen con motivo de la agricultura, así como la protección legal conveniente al hombre trabajador del campo.

No debe el Estado, considerado como entidad social, seguir permitiendo el Liberalismo Económico absoluto, en materia tan importante como la agricultura, de la cual depende la gran mayoría de la población

Muchas normas referentes a la materia, reguladas en la actualidad por el Código Civil, han salido de él en otros países, para formar un derecho nuevo y autónomo como es el Derecho Agrario; pues por haber en ella un interés de tipo colectivo, no es posible seguirla manteniendo dentro de un derecho eminentemente privado.

El carácter de interés público que se reconoce en la propiedad, así como el de función social, obligan la intervención estatal en lo referente a distribución, educación agrícola, planificación, expropiación, defensa contra plagas, etc. Todo esto conlleva al progreso de una nación

Obra del Instituto de Colonización Rural

La Ley de tal Institución, señala como fines: La radicación de trabajadores rurales en explotaciones agrícolas; elevación del nivel cultural campesino; mejoramiento de sus condiciones de vida; aumento y mejora de la producción agrícola; e industrialización progresiva

Al respecto se han entregado a familias campesinas, parcelas en Haciendas compradas por el Estado en anteriores regímenes, con la obligación de cultivarlas mediante planes elaborados. Se proporcionan implementos de labranza, semillas, abonos, insecticidas, enseñanza de métodos técnicos, etc

En alguna medida se fomenta la actividad agrícola, ganadera, avícola; conservación de suelos, riegos; construcción de viviendas mediante planes de ayuda familiar, etc. Funcionan algunas escuelas, centros de alfabetización, centros médicos, algunas salas de maternidad, etc.

Desde la época de Martínez, en que se fundó el Mejoramiento Social, que después constituiría el Instituto de Colonización Rural, se ha favorecido como a veinte mil familias, habiéndose repartido el año pasado las últimas tierras que quedaban; en la actualidad, las funciones se concretan a labor de mantenimiento, pues no se cuenta con más tierras para continuar la labor fundamental de radicación

Esta obra indudablemente es encomiable, sólo que no resuelve el agudo problema de las masas campesinas, puesto que su labor es muy lenta y reducida, pues en una labor que llega a los 35 años se ha favorecido a veinte mil familias. Mejores resultados daría si se hiciera en escala nacional, lo cual sólo es posible, mediante las leyes que a continuación propongo.

Una Ley de Reforma Agraria, urge actualmente en el país, la que debe tener como objetivos fundamentales: una distribución de la mayor parte de la tierra, poniéndola en manos de los campesinos que la trabajan; liquidar el monopolio de la misma, reglamentando la extensión máxima que pueda poseerse, incorporar toda la tierra, ociosa actualmente, a la producción, a fin de

obtener un mayor rendimiento; incrementar la producción ganadera; diversificar la producción conforme planes elaborados; satisfacer las necesidades materiales y espirituales, fundamentalmente de alimentación y cultura, de la población rural; liquidar las relaciones feudales

Derecho Agrario

La supresión de la actual Ley Agraria, es impostergable, como caduca e inconstitucional en muchos aspectos; y la creación de un Derecho Agrario, entendido como “las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que regulan la actividad del agricultor, así como las referentes a la propiedad rústica, a la agricultura, ganadería, silvicultura, aprovechamiento de aguas, crédito rural, arrendamientos, seguros agrícolas, colonización, etc.” (7)

Deben pues, regularse, los deberes y derechos del agricultor considerando profesionalmente, en sus relaciones con los demás agricultores y con el Estado; todo lo referente a la tierra como objeto de propiedad y como fuente económica de carácter agrícola productora de vegetales, animales y cosas derivadas de éstos con ayuda del trabajo del hombre

Normar con criterios técnicos, la conservación, creación y reforestación de bosques, puesto que éstos influyen en la hidrografía, la cual es esencial a la agricultura; así como el aprovechamiento y distribución de aguas, como ríos y lagos

Regular el establecimiento y conservación de patrimonios familiares; establecimientos de centros de población rural agrícola; el funcionamiento de registros agrarios; protección a la pequeña propiedad agrícola, etc

Todo lo expresado, tendría que ser objeto de estudios y elaboración por medio de organismos técnicos especializados Y para llevar a la práctica tales leyes, habría que crear autoridades y organismos agrarios, con atribuciones para su funcionamiento, así como los procedimientos especiales, acorde con la realidad agraria nuestra

Lucio Mendieta y Núñez, refiriéndose al Derecho Agrario Mexicano, dice: “ constituye una reforma en la organización de la propiedad territorial, tiende a llevar a cabo una distribución más justa de la tierra y de las aguas de riego, procura el aprovechamiento equitativo de la riqueza agrícola en favor de las masas campesinas; quiere evitar la excesiva concentración agraria, es, en suma un derecho protector de los trabajadores del campo sin menoscabo de la economía nacional, pues trata de que la explotación de la agricultura se realice en forma intensa y eficazmente; pero en beneficio de los más y no de un grupo de privilegiados como acontecía dentro del sistema latifundista” (8)

Derecho de Trabajo

El Derecho del Trabajo, está íntimamente vinculado con el Derecho Agrario, de donde se hace necesaria, la reglamentación del trabajo agrícola

(7) Lucio Mendieta y Núñez Introducción al Estudio del Derecho Agrario

(8) Lucio Mendieta Núñez Introducción al Estudio del Derecho Agrario.

especialmente, debido a sus particularidades; en él encontramos relaciones con modalidades distintas a las del Derecho Laboral en general, como lo referente a *riesgos profesionales, trabajos de temporada, necesidad de viviendas, escuelas de enseñanza agrícola, etc*

J Jesús Castorena ha dicho “La relación agraria y la relación de trabajo tienen un fondo común: el trabajo. El trabajo que se ejerce sobre la tierra, genera un derecho, el derecho de poseerla. El trabajo que se ejecuta en beneficio de otro, genera, por regla general, el contrato de trabajo”. (9)

Finalmente, el permitir la organización de los trabajadores agrícolas, es indispensable, a fin de que todas las medidas establecidas en su favor, puedan ser desarrolladas, enriquecidas y defendidas mediante la lucha organizada

(9) J Jesús Castorena “El Trabajo del Campo”. Artículo publicado en la Revista Mexicana del Trabajo, Nov-Dic 1962.

